Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
JUAN CARLOS GRISALES

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **GRUPO LUNA NUEVA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **LABORATORIO DE NARRACIÓN Y SHOW DE CUENTERÍA**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

CUENTERÍA AL PARQUE ZAQUESAZIPA 2026

Identificación del Proponente

El grupo Luna Nueva, es una iniciativa de investigación escénica enfocada en la oralidad y la narración oral como base de sus procesos creativos. Su trayectoria inicia en 1993. Recientemente (desde 2012), ha desarrollado montajes vinculando lenguajes y formas expresivas como Clown, Danza, Actuación, Música y componentes audiovisuales.

Las temporadas del grupo han sido en teatros como: Teatro Colón, Astor Plaza, La Comedia, Hilos Mágicos, El Parche Nacional, Casa Teatrova, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Teatro Bernardo Romero Lozano, Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán y Trencito de Papel. Invitado a los festivales: Quiero Cuento, Navidad Humana, Iberoamericano de Teatro de Bogotá, Festival de teatro de Bogotá y temporada Trencito de papel.

Ha sido ganador de: Beca de Creación con la obra *El Cambalachero y su Amante* 2015 (Ministerio de Cultura). Festival de Teatro de Bogotá 2016. Beca de Circulación Internacional IDARTES 2017. Beca Iniciativas Culturales para la Convivencia 2018 (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte). Premio al Trabajo Destacado de Gestores Culturales 2019 (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte). Beca El Arte y la Cultura se Crean en Casa 2020 obra COLLAGE (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte). Beca Bogotá proyecta la escena 2021 (IDARTES). Beca Es Cultura Local – Usaquén 2021 (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte). Cuentos de Barrios ha sido el componente formación del proyecto ÁGORA festival de cuentos y cuenteros de Bogotá, mediante apoyo concertado con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en 2017, 2018, 2020 y 2021).

Ha desarrollado 21 festivales de cuenteros ÁGORA (2005 – 2026), 9 Diplomados de Narración Oral y el proyecto Clown Cuento y Batu Clown Cuento, Beca Farra en la Buena Secretarías de Seguridad, Convivencia y Justicia y de Cultura, Recreación y Deporte 2017 y 2018.

Como proceso destacado para la presente convocatoria se comparte el proceso Cuentos de Barrios (2017 – 2022) y Laboratorio de Narración Oral (2020 – 2021). Ambos procesos se han convertido en acciones fuerza del proyecto del grupo en tanto que han permitido el fortalecimiento de la Narración Oral como práctica artística de la ciudad de Bogotá.

En octubre de 2021, el grupo organizó el Foro Distrital y Nacional de Narración Oral, en el que se generó un acuerdo sectorial como proposición ciudadana de política pública focalizada en la Narración Oral, que actualmente se agencia desde el Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

Nombre de la Propuesta: **CUENTERÍA AL PARQUE ZAQUESAZIPA 2026**.

Objetivo general

Realizar la presentación Cuentería al parque 2026, mediante la realización de un taller de estructura narrativa para la oralidad escénica, y una presentación colectiva de Cuentería con tres narradores/as en el festival Zaquesazipa, para afianzar la apropiación del público y los artistas de la cuentería, al igual que aportar al cambio

positivo de las representaciones asociadas al habito popular de interactuar desde la oralidad.

Objetivos específicos
Realizar el taller de Estructura narrativa para la oralidad escénica en el municipio de Funza Cundinamarca.
Realizar una función de Cuentería con participación de tres narradores/as profesionales.
Promover la narración oral como forma escénica asequible a la ciudadanía para su expresión diferente de la memoria oral, en reconocimiento de las historias compartidas en las comunidades.

Requerimientos técnicos:
Espacio apropiado para taller.
Tres micrófonos inalámbricos de DIADEMA y uno de mano para Cuentería al parque.

JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO
Director Grupo Luna Nueva

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto 18 de 2026.

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO, identificado con C.C. No. 80.443.211 de Bogotá, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐X Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: GRUPO LUNA NUEVA Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre: JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO

Calidad en la que actúa: GRUPO LUNA NUEVA

Documento de identidad: 80.443.211 de Bogotá.

Teléfono: 3133365413.

Correo electrónico: purapalabra@gmail.com.

Firma: 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **80.443.211**

GRISALES CASTAÑO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1973**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01093592-M-0080443211-20190816 0067391412A 1 9909844563

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
WILLIAM PÉREZ COTRINO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **NODRIZA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **ZAQUESAZIPA ACADEMICO SHAR TANK**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

WILLIAM PÉREZ COTRINO
Ingeniero Industrial
Postgrado Innovación y Desarrollo de Negocios
williamcotrino@gmail.com
Calle 9 #20-65
C.C. 80.110.707 Bogotá.
Cel. 314 – 4431573

PERFIL PROFESIONAL

Estructurador de proyectos MGA de crecimiento verde, tecnología, negocios verdes, innovación desarrollo y crecimiento empresarial,, emprendimiento y educación, para el Sistema General de Regalías

Consultor en crecimiento empresarial, emprendimiento, innovación, tecnología, turismo, industria 4.0. y en el diseño de las políticas públicas y programas de emprendimiento y crecimiento empresarial en los ecosistemas nacionales de Honduras, Guatemala, El Salvador, Belice, Panamá, República Dominicana, Costa Rica, entre otros.

Consultor para la articulación de ecosistemas institucionales de ciencia, tecnología, innovación, crecimiento y emprendimiento, con estrategia financiera y de gestión de conocimiento.

Asesor empresarial en transformación digital y estrategia para el mejoramiento de la productividad. Consultor en productos digitales, modelos de negocios, gobierno abierto, estrategia digital, formulación de proyectos digitales, emprendimiento digital, aplicaciones móviles.

Experiencia en gerencia de proyectos con metodologías SCRUM, en tecnología, producto digital y emprendimientos digitales. Conocimiento del ecosistema digital colombiano.

Experiencia en formulación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, proyectos de desarrollo regional, proyectos educativos, proyectos de desarrollo empresarial, biotecnología, proyectos de TIC, entre otros.

Conocimiento en diseño y ejecución de políticas públicas en innovación, emprendimiento, desarrollo empresarial, turismo, competitividad, bionegocios, especialización inteligente, microfranquicias, regalías, mipymes, extensionismo tecnológico, competitividad regional y transformación

ingeniero william pérez cotrino

estructural del aparato productivo, Educación Emprendedora e innovadora, innovación en el sector público, participación ciudadana y sistemas de Información, entre otros.

Experiencia en gerencia en el sector público, dirección de equipos, planeación y diseño de estrategias, administración de indicadores de desempeño.

Experiencia en programas de microfranquicias, estandarización y empaquetamiento de modelos de negocios para población vulnerable.

Experiencia en ejecución de proyectos en sectores de turismo, industria cultural, electrónica, biotecnología, software, aplicaciones móviles, agropecuario, construcción, robótica, BPO, audiovisuales, etc.

Emprendedor fundador de la empresa Nexus (2008-2013), firma de consultoría en formulación de proyectos y tecnologías de información. Experiencia en gerencia empresarial y de proyectos, habilidad en coordinación de equipos de trabajo de alto desempeño.

Liderazgo carismático, gran habilidad para la dirección de grupos, excelentes relaciones interpersonales, gran habilidad para la gestión de recursos financieros y consolidada formación ética. Capacidad para asumir grandes retos nacionales.

Conferencista en temas de innovación empresarial e innovación pública, gobierno abierto, emprendimiento, competitividad, desarrollo empresarial, tecnologías de información, entre otros.

Tesis Meritoria Pregrado: Diseño de Metodología Integral para la Conformación de Clusters Competitivos a partir de Pymes.

EXPERIENCIA LABORAL

<u>Presidente Federación Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación:</u> Gremio de la industria de la ciencia. (Marzo 2026-actual).

<u>Director NODRIZA Grupo Empresarial:</u> Grupo de 21 empresas de innovación tecnológica con sede en Colombia, Perú y EEUU (Febrero 2025-actual).

<u>Líder de innovación:</u> Planeación técnica en la ejeución de proyectos de innovación educativa Cauca, Marañón vichada, Codecti Vichada. Universidad CUN. (Marzo 2023-Abril 2024).

Consultor en Crecimiento Verde: Estructuración proyectos ambientales de ciencia, tecnología e innovación MGA para el Fondo del Sistema General de Regalías. FONDO ACCIÓN – Departamento Nacional de Planeación DNP. (Octubre 2021-Agosto 2022).

Líder de Crecimiento e Innovación: Diseño e implementación de estrategias de expansión nacional e internacional de la empresa NODRIZA (Septiembre 2022-Marzo 2023).

Gerente NODRIZA Fábrica de proyectos sas: Estructuración proyectos de ciencia, tecnología e innovación MGA para el Fondo del Sistema General de Regalías. (Febrero 2021-actual).

Estructurador de Proyectos de Regalías: Estructuración proyectos de ciencia, tecnología e innovación MGA para el Fondo del Sistema General de Regalías. NEXUS. (2008-2020).

Consultor en Educación Estructuración de método de educación para la acción, coach de profesores y colegios en transformación digital, proyecto en tecnología cuarta revolución industrial para colegios. CORPORACIÓN INNPRENDE (2019-actual)

Consultor Internacional: Diseño de Centro de Innovación y Negocios de El Salvador Centroamérica. (2017- 2019) Diseño de estrategia de mentalidad y cultura. Diseño de Modelo Industria Joven. Diseño modelo de emprendimiento corporativo USAID-ASI. Conferencista FECAICA.

Asesor Digital: Asesor tecnológico, estrategia y modelo de negocios de las aplicaciones móviles VINN vauchers de innovación, CAMBBI servicios de cambio, REBAJALO subastas inversas. STORI red social de anécdotas. Asesor de modelo de incubación de emprendimientos digitales SPIN-IT, asesor de modelo de innovación abierta para soluciones digitales RETO-LAB, Asesor del modelo de industrias creativas digitales y economía naranja. 2019.

ASEC Asociación de Emprendedores de Colombia Exmiembro de la junta directiva de ASEC, consultor emprendimiento diseño de política de emprendimiento del departamento de Arauca, 2018

Consultor de Franquicias: Creación y montaje de la red de franquicias de CATUAI el Origen del Café, VITALIA Casa Nutritiva, FRUYÓ Helado de Yogurt, XERXES Perfume Bar, entre otros. Innovación de producto, diagnóstico empresarial, estandarización de procesos, creación de red de abastecimiento, optimización de procesos, producción de productos alimenticios, desarrollo de productos de bebidas saludables, modelo de negocios, comercialización de la franquicia,

posicionamiento de marca, campañas en redes sociales y estrategias de comercialización, entre otros. (Junio 2015- Junio 2017).

Unión Europea (convenio Lidapatty International Consulting): Consultor Principal en Proyecto de Desarrollo Económico Local para fortalecer la Política Nacional de Competitividad y Productividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como la subvención para el fortalecimiento de las la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local. Cooperación internacional de 21,8 millones de euros para fortalecer programas territoriales de mejoramiento de productividad empresarial y laboral, incremento de niveles de formalización, promoción de emprendimientos y microfranquicias, incremento de la gobernanza territorial para políticas DEL y mejoramiento de capital humano (Enero 2015-Mayo 2015).

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Colombia: Gerente de Emprendimiento e Innovación – Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Viceministerio de Desarrollo Empresarial: Diseño e Implementación de la Política Nacional de Emprendimiento de Colombia y el fortalecimiento del ecosistema nacional y los 32 ecosistemas regionales de emprendimiento. Apoyo en el diseño de la estrategia de escalamiento del Programa Nacional de Microfranquicias. Diseño de vehículos financieros en etapa temprana para emprendimientos. Diseño de regulación que facilite la creación de empresas. Fortalecimiento de capacidades en instituciones de apoyo al emprendimiento en validación temprana de mercados. Formulación y gestión de proyectos de emprendimiento para el Fondo de Regalías. Estructuración de Proyecto de Ley de Emprendimiento y Formalización Empresarial. Estructuración de capítulo de emprendimiento en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. (Enero 2014 – Diciembre 2014).

Departamento Nacional de Planeación DNP - Colombia: Estructuración de proyectos MGA de desarrollo empresarial. Asesoría y apoyo técnico a la Dirección de Desarrollo Empresarial en el diseño y fortalecimiento de la política nacional de emprendimiento, Innovación Empresarial, Regalías de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisiones Regionales de Competitividad, Apoyo en diseño de Prueba Piloto del Programa Nacional de Extensionismo Tecnológico (productividad mipymes), Apoyo en el Comité de Política Científica y Tecnológica de la OCDE, Apoyo en la Política Nacional de Innovación Social, Diseño de Programa Nacional de Microfranquicias, Estadísticas de Emprendimiento e Innovación, Incubadoras de Empresas y coordinación técnica de la Red Nacional de Emprendimiento (Enero 2012 – Diciembre 2013).

Cenpromype (El Salvador): Consultoría Internacional para Diseño de las Políticas Nacionales de Emprendimiento y fortalecimiento de los

ecosistemas de emprendimiento e innovación en ocho (8) países de la región SICA: Honduras, Guatemala, República Dominicana, El Salvador, Panamá, Nicaragua, Costa Rica, Bélice (Febrero 2013– Diciembre 2013).

Cenpromype (El Salvador): Consultoría internacional para el diseño de la Agenda Estratégica Regional de Emprendimiento en la Región SICA (Sistema de Integración Centroamericano): Honduras, Guatemala, República Dominicana, El Salvador, Panamá, Nicaragua, Costa Rica, Bélice (Agosto 2012 – Marzo 2013).

Confecámaras: Consultoría para el Diseño del Plan Estratégico de Emprendimiento Regional PEER del Departamento de SANTANDER, CHOCÓ, TOLIMA, GUAJIRA y PUTUMAYO en el marco de la Red Regional de Emprendimiento, utilizando metodologías Prospectivas. 2010-2012.

Cámara de Comercio de Honda: Diseño Estudio Técnico "Construyendo La Ventaja Competitiva De Honda" para la transformación estructural de la economía del municipio (Junio 2011 a Enero de 2012) Cámara de Comercio de Honda.

Cámara de Comercio de Honda: Creación del Consejo Privado de Competitividad de Honda – Asocoprico, para el fortalecimiento del sector privado en el diseño de políticas públicas (Noviembre 2011 – Marzo 2012)

Cámara de Comercio de Honda: Evaluación Técnica de cuatro (4) Programas De Gobierno Candidatos Alcaldía Honda Tolima, para revisar fortalezas y debilidades por cada componente del desarrollo municipal (Junio a Septiembre 2011)

Cámara de Comercio de Honda: Diseño de Plan Prospectivo "La Honda que Todos Soñamos 2031" en alianza con la Cámara de Comercio de Honda, que traza una visión compartida de largo plazo del municipio (Enero 2011 a Junio 2011).

Cámara de Comercio de Bucaramanga: Diagnóstico Emprendimiento Femenino en las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Barrancabermeja y Cartagena en el marco del PROGRAMA MUJERES ECCO, Proyecto Financiado por el BID y la Cámara de Comercio de Bucaramanga (Enero 2011 – Junio 2011).

Cámara de Comercio de Bucaramanga: Consultoría para el Entrenamiento de 200 Mujeres Empresarias en Innovación Modelo de Negocio – Proyecto BID- Cámara de Comercio de Bucaramanga. 2010.

ingeniero william pérez cotrino

Incubadora de Empresas – Incubar Colombia: Fortalecimiento Incubadora de Empresas GESTANDO "Programa Innovador de Pre-Incubación para el fortalecimiento de los portafolios de servicios y autosostenibilidad en Incubar Urabá, Plantta y Gestando (Diciembre 2009-Mayo 2010).

Consultor y Formulador de Proyectos de NEXUS Gestión Inteligente de Proyectos S.A.S. (2007-2012).

Diseñador Modelo Fortalecimiento ULDE PUENTE ARANDA (Unidad Local de Desarrollo Empresarial) que atiende a emprendedores, empresarios, empleados (Enero 2009 – Diciembre 2009).

Consultor Estratégico y Director Técnico proyecto de fortalecimiento INCUBAR TOLIMA - Incubadora de Empresas Competitivas, creando tres nuevos servicios de incubación: vigilancia tecnológica, formulación de proyectos e innovación en modelos de negocios (Septiembre 2008 – Abril 2009).

Docente Catedrático UNIVERSIDAD CENTRAL Facultad de Administración de Empresas (Febrero 2008 – Diciembre 2009) y (Enero 2011– Diciembre 2012).

Director Técnico Proyecto Fortalecimiento ULDE PUENTE ARANDA (Unidad Local de Desarrollo Empresarial) (Enero – Agosto 2008).

Docente EAN Escuela de Administración de Negocios –Facilitador Diplomado SINTAGMA "TecnoEmprendizaje Vincular" para docentes adscritos a la Secretaría de Educación del Distrito (Agosto 2007 – Diciembre 2007).

Consultor y Docente Diplomado LOGOS "Competencias Emprendedoras" para consultores de CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ del Programa BOGOTÁ EMPRENDE (Agosto 2007 - Diciembre 2007).

Director de Proyecto "Implementación De Servicios Innovadores Y De Alto Valor Agregado En Incubación Para Los Emprendedores De Base Tecnológica – INCUBAR COLOMBIA", (Julio 2007 – Diciembre 2007).

Socio Fundador Empresa TIXOR Productora de Alimentos y Gomas Comestibles. 2007.

Decano de Programas Empresariales Universidad de Santander Sede Bogotá- "Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA": Mercadeo, Administración, Contabilidad (Enero- Junio 2007).

Socio Fundador ARION TEXTIL. Sector Textil-Confección 2006.

Asesor Estratégico INCUBAR COLOMBIA – Incubadora de Empresas. (Agosto 2006 – Agosto 2009)

Consultor del proyecto FRACTAL "Emprendizaje Generativo" de formación para el emprendimiento, convenio Secretaría de Educación de Bogotá - UNIVERSIDAD CENTRAL (2006)

Socio Fundador EVA IM (Innovation Mechanisms) 2004-2005.

Consultor del programa VINCULO "El ABC del emprendimiento y la cooperación" de capacitación a los recicladores de Bogotá mediante el convenio Cámara de Comercio de Bogotá-UEPS.

Consultor del Diagnóstico de las 22 incubadoras de empresas del Sistema Nacional de Creación e Incubación de Empresas liderado por el SENA. 2005.

Fundador Principal y Director General emprendEmpresa (Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial) Universidad Distrital. 2003-2004.

Desarrollador de una plataforma Gobierno Corporativo + Cluster. Cluster Agroindustrial Bogotá Cundinamarca. 2003 (Ganador Premio Nacional Código GC Innovador. Confecámaras 2003).

Investigador. Diseño e implementación de la metodología para la conformación de clusters competitivos a partir de PyMEs. 2003-2004.

Consultor / Desarrollador Independiente
2004

- Fortalecimiento y Asociatividad de 45 empresarios de restaurantes en la localidad de Teusaquillo. Cámara de Comercio de Bogotá. 2007.
- Planeación prospectiva en Empresas: Abcontrol (Electronica), Arion Textil (Comercializadora), E-Solution (Electrónica), Sociedad Bíblica Colombiana (Editorial). 2005 - 2007.
- Asesor Estratégico de Incubadoras de Empresas: Incubar Tolima, Gestando e Incubar Colombia. 2006-2008.
- Acompañamiento proceso de Certificación ISO 9001:2000 Incubadora de Empresas Incubar Colombia 2007.
- Diseñador y Puesta en Marcha de nuevo modelo de Incubación de Empresas de INCUBAR COLOMBIA. 2006.
- Consultor del Diagnóstico de las 22 incubadoras de empresas del Sistema Nacional de Creación e Incubación de Empresas. SENA 2005.
- Diseñador de Proyecto "Creación de Cluster de Electrónica en la Ciudad de Bogotá" para la Agenda Interna. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2005.

- Apoyo en el desarrollo del modelo de Parque Tecnológico Agroalimentario en la ciudad de Bogotá. Uniagraria. 2004.
- Diseñador y agente de promoción del proyecto "Sistema Nacional de Conocimiento", auspiciado por V-COX Ltda. 2004.
- Diseñador del modelo de Inteligencia Competitiva *EVA IM* y la metodología de implementación de Centros de Inteligencia Competitiva. 2004.
- Diseñador de metodología *EVA IM* para la conformación de redes de innovación en clusters de base tecnológica. 2004.
- Elaboración de Modelo del Centro de Inteligencia Competitiva del Parque Tecnológico de Antioquia. 2004.

ESCRITOS PRODUCTOS DEL TRABAJO DE I + D
(Investigación y desarrollo)

Publicaciones

Autor Principal Libro "Estrategia Regional de Fomento al Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana" (Marzo 2013).

Diseño de la estrategia regional de emprendimiento en los países del Sistema de Integración Centroamericano, donde se diseñaron los lineamientos generales, la visión compartida, apuestas estratégicas conjuntas y recomendaciones entre los países para promover el emprendimiento en Panamá, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Bélice, Costa Rica y Nicaragua.

Autor Estudio Técnico "Construyendo la Ventaja Competitiva de Honda". Cámara de Comercio de Honda – NEXUS 2011 (Junio a Enero 2012).

Diseño de la estrategia competitiva para el Municipio de Honda de cara al plan prospectivo Honda 2031, sentando las bases del Programa de Transformación Productiva Municipal, la Estrategia de Educación para el Trabajo y de la estrategia de Compromiso Cívico.

http://es.scribd.com/doc/76915077/CONSTRUYENDO-LA-VENTAJA-COMPETITIVA-DE-HONDA

Autor Plan Prospectivo "La Honda que Todos Soñamos 2031". Cámara de Comercio de Honda – NEXUS 2011 (Enero a Junio 2011).

Diseño de visión compartida del futuro deseado que todos los actores locales desean para el municipio de Honda, planeación por escenarios, identificación de factores clave que aceleran el desarrollo, diagnóstico estratégico, prospectiva territorial, programa de transformación productiva, estudio de competitividad municipal.

http://es.scribd.com/doc/58151859/PLAN-PROSPECTIVO-LA-HONDA-QUE-TODOS-SONAMOS-2031

Co-autor Libro Cartilla Guía del Emprendimiento – Unidad Local de Desarrollo Empresarial Puente Aranda. Universidad La Gran Colombia. Octubre 2009.

ISBN 978-958-8512-25-9

Diseño conceptual y estructural del modelo ULDE con su portafolio de servicios innovadores, direccionamiento estratégico de la ULDE, estructura organizacional de la ULDE, diseño de macroprocesos y procedimientos de la ULDE, diseño de plataformas tecnológicas para la operación del modelo ULDE, formulación de buenas prácticas para la formulación del planes de negocios para la gestión de capital semilla.

Autor Ponencia XX Congreso Latinoamericano Sobre Espíritu Empresarial: VINCI - plataforma para la innovación conceptual de negocios sur/petition y la configuración de modelos de negocios superiores. Universidad ICESI. Octubre 2009.

La plataforma VINCI se establece como un modelo eficaz para el modelamiento de negocios innovadores, la cual cuenta con una epistemología, metodología y tecnología (software) para maximizar los resultados.

Autor Libro: Gestión Inteligente de Proyectos - Manual de Buenas Prácticas en la Formulación de Proyectos. INCUBAR COLOMBIA - SENA. 2009.

La publicación se da en el marco del fortalecimiento de la corporación Incubar Tolima de parte de la fundación Incubar Colombia, en el cual se creó un nuevo modelo de negocio sustentado en un portafolio de servicios de alto valor agregado. En la publicación se plasma más de cinco años de experiencia en la formulación de proyecto Fomipyme, planes de negocios para la creación de nuevas empresas, proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, proyectos de cooperación internacional, brindando una serie de recomendaciones y consejos para lograr aprobaciones en fondos que lanzan convocatorias de co-financiación.

Co-autor Libro: Manual para la Gestión de la Incubación. SENA – Unión Temporal NODRIZA. 2005.

El libro se publica a raíz de la investigación básica desarrollada mediante el contrato 2043049 FONADE-SENA, donde se divulga el estado actual de las incubadoras de empresas de nuestro país, las recomendaciones para mejorar el sistema, se establece un marco de referencia en emprendimiento empresarial y se evalúa las características de los sistemas de incubación de algunos países.

Co-autor Libro: Manual de Buenas Prácticas en incubación de empresas. SENA – Unión Temporal NODRIZA. 2005.

ingeniero william pérez cotrino

La publicación se da gracias a las visitas desarrolladas a cada una de las incubadoras de empresas del SNCIE, donde se identificaron buenas prácticas de cada una en el área administrativa, financiera, gestión del talento humano, infraestructura, modelo de incubación, evaluación del desempeño y medición del impacto.

Co-autor Paper. Gobierno Corporativo + Cluster: Una Estrategia Integral. Confecámaras. 2003. Noviembre.

Este Paper ilustra como a través de una estrategia de gobernabilidad se consolidan procesos de asociatividad empresarial y mejora de los niveles de competitividad de las empresas. Explicitando un caso práctico aplicado en el cluster Agroindustrial Bogota-Cundinamarca.

FORMACIÓN PROFESIONAL

2013 Especialización en Innovación y Desarrollo de Negocios
Universidad Externado de Colombia
Bogotá, Colombia.

2007 Programación Neurolingüística – PNL e Inteligencia Emocional
Universidad de la Sabana
Bogotá, Colombia.

2005 Ingeniería industrial
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Bogotá, Colombia.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

"Ciudadano Ejemplar 2011" HONDA TOLIMA
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
Organizado: Cámara de Comercio de HONDA TOLIMA.

MENCIÓN ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO 2013.
Reconocimiento a Hondanos Destacados.
Organizado: Concejo Municipal de Honda Tolima

"El Proyecto más Innovador de Colombia- Categoría General"
BIOSEP
CONCURSO NACIONAL DE PLANES DE NEGOCIOS - **VENTURES**
2006
Organizado: Revista Dinero, McKinsey & Company, Portafolio.

"Ganador Finalista de Código de Buen Gobierno Corporativo"
PREMIO NACIONAL DE CÓDIGO BUEN GOBIERNO CORPORATIVO – **2003**
Organizado: Confecámaras, Superintendencia de Sociedades.

REFERENCIAS

Nombre: EDUARDO CADER
Cargo: Director Ejecutivo
Empresa: Asociación Salvadoreña de Industriales
Ciudad: San Salvador - El Salvador

Nombre: SERGIO ZULUAGA
Cargo: Ex Asesor
Dirección de Desarrollo Ambiental
Empresa: Departamento Nacional de Planeación DNP
Teléfono: (1) 3165258397

WILLIAM PÉREZ COTRINO
C.C. 80.110.707 Bogotá
314-4431573

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **William Pérez Cotrino**, identificado(a) con C.C. No. **80.110.707 de Bogotá**, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☒ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: **Nodriza** Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre: William Pérez Cotrino
Calidad en la que actúa: Director
Documento de identidad: CC. 80.110.707 de Bogotá
Teléfono: 314-4431573
Correo electrónico: williamcotrino@gmail.com

Firma: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80110707

PEREZ COTRINO
APELLIDOS

WILLIAM
NOMBRES

WILLIAM PEREZ C.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1983
HONDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

27-JUN-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500103-42095522-M-0080110707-20011119 04715 01318A 01 110888411

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
ESTEBAN CRUZ NIÑO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **ESTEBAN CRUZ NIÑO,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **ZAQUESAZIPA ACADEMICO SHAR TANK**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

ESTEBAN CRUZ NIÑO

80.064.895 de Bogotá D.C.
Fecha de nacimiento: 25 de junio de 1979
Carrera 57 22b - 70, Interior 1 Apartamento 903.
Teléfono: 2840571 – 3200813
Teléfono Celular: 301 2343574, 313 3680189
aecruzn@yahoo.es

PERFIL PROFESIONAL

Antropólogo egresado de la Universidad Nacional de Colombia y Magister en Historia en la Universidad Javeriana, he realizado trabajos de investigación, experiencia en trabajo comunitario con grupos étnicos, cuento con habilidades de manejo de grupo así como me he desempeñado en la coordinación, gerencia de proyectos y docencia universitaria.

HABILIDADES
Docencia universitaria.
Dirección de proyectos
Coordinación de Investigaciones
Trabajo etnográfico.
Excelentes relaciones interpersonales.
Capacidad de trabajo en equipo.
Organización y cumplimiento en el trabajo.

IDIOMAS: Francés; Nivel Delf 1.

FORMACIÓN ACADÉMICA

• **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**
Magíster en Historia, Bogotá, 2010

• **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.**
Antropólogo, Bogotá, 2005

• **MINISTERIO DE CULTURA DE ESPAÑA**
Diplomado en Cooperación Cultural y del Patrimonio con Comunidades Autónomas, 2009

EXPERIENCIA DOCENTE

• **UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**
Docente de la Escuela de Ciencias Humanas;

Historia de Colombia Siglo XIX
Historia de Colombia
Historia del Mundo
Geografía Humana
Memoria y Sociedad
Pensamiento Utópico
Asesinos en Seria; Análisis desde la Ciencias Humanas
Comic y Sociedad

Especialización en Gerencia y Gestión Cultural;

Gestión de Proyectos de Cooperación
(Enero 2008 – Actualmente)

• **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**
Docente de Cátedra, Facultad de Ciencias Sociales.

Historia y Violencia.

(Primer Semestre 2008)

• **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA**
Docente de Cátedra, Facultad de Ciencias Sociales.

Contexto Latinoamericano
Investigación
Contexto Mundial
(Primer Semestre 2012– Actualmente)

• **UNIVERSIDAD ESCUELA DE ARTES Y LETRAS**
Docente de Medio Tiempo;
Antropología
Sociología
Modernidad y Posmodernidad
Historia del Arte
Panorámica Universal del Arte
Gestión Cultural
(2010-actualmente)

EXPERIENCIA LABORAL

- **Universidad del Rosario. – Policía Nacional de Colombia, Dirección de Protección**

Tiempo laborado: Septiembre – Noviembre 2012
Funciones y logros
Dictar el módulo de políticas publica, infancia y adolescencia para los funcionarios y funcionarias de la policía de infancia y adolescencia.

- **Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Secretaria de Cultura Recreación y Deporte Cargo: Asesor Política Publica para Casa de la Cultura**

Tiempo laborado: Febrero – Junio 2012
Funciones y logros
Administrar los recursos de las alianzas de Casas de la Cultura del Distrito.
Asesorar la Política Publica de Casas de la Cultura.

- **Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Cargo: Coordinador Gerente de Expresiones Culturales**

Tiempo laborado: Marzo de 2008 - 2011
Teléfono: 3550888 EXT 124
Funciones y logros
Administrar los recursos de Cultura Festiva y Apoyos Concertados del Distrito Capital de Bogotá.

Cultura Festiva:
Dirigir el carnaval de Bogotá 2008. 2009 y 2010
Dirigir el carnaval de Niños y Niñas 2008, 2009 y 2010

Trabajo con Poblaciones:
Dirigir el programa de apoyos concertados a grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos y gitanos), Etarios (Niños y niñas, Jóvenes, Adultos Mayores), Sociales (Mujeres, Lgbt, Adultos Mayores) 2008 y 2009.

- **Instituto Para la Economía Social IPES – Proyecto Misión Bogotá – Fondo de Vigilancia y Seguridad.**

Gestor Ciudadano. Encargado de la divulgación y difusión del patrimonio inmaterial de la ciudad a nivel distrital. (Septiembre 2006 – Enero de 2008).

- **Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD - Secretaria de Gobierno - División de Escenarios.**

Gestor Local, Programa de Orientadores de Parque, Localidades de Ciudad Bolívar y Usmé. Bogotá D.C. (Mayo 2006 – Agosto de 2006)

- **Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD - Secretaria de Gobierno - División de Escenarios.**

Gestor Local Ciudadano para la intervención en Parques, Localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Usme. Bogotá D.C. (Noviembre 2005 - Abril 2006)

- **Secretaria Distrital de Educación - Corporación Punto de Vida.**

Coordinación y ejecución de foros locales para niños, Plan Sectorial de Educación. Bogotá julio –agosto 2005.

- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.**

Asistente Técnico, Encuesta de Desempeño y Ambiente Institucional.
Bogotá, Septiembre 2005.

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Programa de medio abierto, jóvenes y comunidades de los municipios de Soacha y El Colegio, Cundinamarca**

Monitor, Bajo la dirección de la Psicóloga Ana Julia Niño. (1997 – 1998).

PRODUCCION DE EXPOSICIONES

·**HJCK, El Mundo en Bogotá.** Museo de Bogotá. Productor General, 3 de marzo al 24 de abril de 2011.

· **Fiestas, Desfiles y Carnavales.** Productor General, 15 de Septiembre al 7 de Noviembre de 2011.

RECONOCIMIENTOS

- **UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Docente Distinguido, 2012**
- **UNIVERSIDAD ESCUELA DE ARTES Y LETRAS, Mejor Docente, 2011**
- **MINISTERIO DE CULTURA DE ESPAÑA, Ganador ayuda a profesionales latinoamericanos de la cultura, 2009.**

OTROS CURSOS

Pontificia Universidad Católica del Perú.
VII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Antropología y Arqueología.
Lima – Perú, 2000.

Universidade Federal Do Brasilia.
VIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Antropología y Arqueología.
Brasilia – Brasil, 2001.

Universidad del Cauca.
IX Congreso de Antropología en Colombia.
Popayán – Cauca, 2000.

Universidad Católica del Ecuador.
X Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Antropología y Arqueología.
Quito – Ecuador, 2001.

Universidad de Caldas.
X Congreso de Antropología en Colombia.
Manizales – Caldas, 2003.

Universidad de la Republica.
IX Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Antropología y Arqueología.
Salto - Uruguay, 2004.

PUBLICACIONES

- Coautor del libro; ***ENCUENTROS**, Experiencias de campo en el Carare y Santander*. Publicado por la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Mayo. ISBN: 958-33-7920-4. 2005

- Coautor del libro ***LA PERSEVERANCIA**: Barrio Obrero de Bogotá*, editado por el Archivo Distrital de Bogotá,. ISBN: 978-958-98352-4-1. 2008

- Coordinación General y Académico **CONCEJO BICENTENARIO** *historia del Concejo de Bogotá* para niños ISBN: 978-958-99313-5-6. 2010

- Autor y dirección académica comic **MEMORIUM CRONICAS DEL PATRIMONIO Y EL OLVIDO** ISBN: 978-958-57023-0-1. 2010

- Artículo, **LAS ESTETICAS DE LA FIESTA,** Revista ncuadre.*ISSN:*1900-4338. 2012

REFERENCIAS PERSONALES

Ana María Groot
Profesora Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Humanas
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional.
Teléfono 3165000 Ext. 16313, 16316.

Augusto Gómez López
Profesor Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Humanas
Departamento de Antropología
C.E.S.
Teléfono 3165000 Ext. 16313, 16316.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: Yo, Andres Esteban Cruz Niño identificado(a) con C.C. No. 80064895, en mi calidad de:

☐x Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

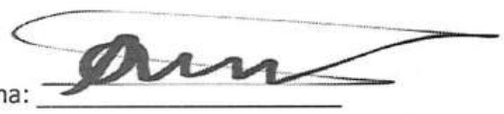
encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre: Andrés Esteban Cruz Niño
Calidad en la que actúa: Artista
Documento de identidad: 80.063.895
Teléfono: 3012343574
Correo electrónico: aecruzn@yahoo.es

Firma: 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

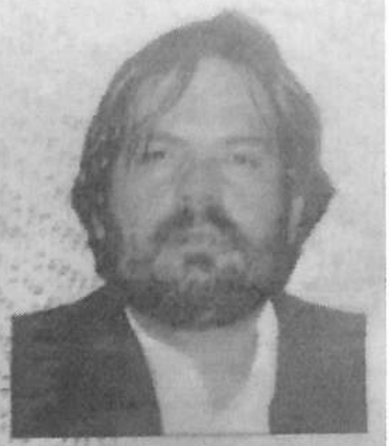
NÚMERO **80.064.895**

CRUZ NIÑO

APELLIDOS

ANDRES ESTEBAN

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

15-AGO-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01298691-M-0080064895-20220517 **00794**20183G 1 9919526579

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
TU ROCKCITO

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **TU ROCKCITO**, cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONCIERTO ZAQUE INFANTIL**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459



QUIÉNES SOMOS

Ganadores del Latin Grammy y referentes de la música familiar en Latinoamérica.
Con más de 15 años de trayectoria y más de 1000 conciertos realizados,
Tu Rockcito fusiona la energía del rock, los aires latinoamericanos, la divulgación científica y la pedagogía. Transformamos escenarios en laboratorios de juego, conectando a miles de niños y familias a través de experiencias artísticas de alta calidad.



QUIÉNES SOMOS

Tu Rockcito nació en 2008 como un proyecto personal de Paula Ríos, con la intención de crear música con y para niños, explorando la creatividad desde el aula de clase. Lo que comenzó como un formato íntimo de guitarra y voz se transformó en una propuesta escénica, donde la interacción, el juego y el rock son la clave para conectar con el público infantil y familiar.

Desde 2010, el proyecto evolucionó para incluir no solo laboratorios de creación musical, sino también producciones discográficas y espectáculos que integran un universo visual y narrativo. Nuestro sonido es una fusión de rock en nuestro formato gran banda y ritmos latinoamericanos en los formatos acústicos, buscando siempre nuevas formas de expresión musical.

Además de nuestra propuesta artística, acompañamos proyectos pedagógicos que fomentan la creatividad en niños y adultos, brindando herramientas para explorar el mundo desde la música como medio de expresión y aprendizaje. Recientemente, hemos incorporado temáticas de divulgación científica, con canciones y espectáculos que abordan temas como los tiburones y la importancia de los océanos, los humedales, la migración de las aves y los dinosaurios.

Somos pioneros en unir Rock + Ciencia + Conservación



HITOS

Grammy Latino

MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA LATINA PARA NIÑOS

Dos Nominaciones
Grammy Latino (2015 y 2021)



Idartes



Ganadores Beca de Repertorio Sonoro
PRIMERA INFANCIA (2021)

- FILU (Miami) - 2018
- GIRA TU ROCKCITO (México) - 2022 y 2023
- FILVEN (Venezuela) - 2023
- MADRID (Reclalink) - 2024
- BREMEN (Alemania) - Pendiente - 2024

TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO

TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN

TEATRO COLÓN (BOGOTÁ)

TEATRO METROPOLITANO

TEATRO COMFENALCO

Boletería agotada en los teatros más importantes de Colombia

50.000 Suscriptores

Más de 20 Millones de Visualizaciones

NUESTRO PROPÓSITO

En Tu Rockeito, creemos en el poder de la música para inspirar, educar y conectar. Nuestra misión es despertar la curiosidad, la creatividad y el asombro en niños, jóvenes y adultos a través de la música, integrando sonidos diversos, fusionando el arte con el juego, la ciencia y la pedagogía.

Más que un proyecto musical, somos una experiencia sonora y educativa que convierte cada concierto en un viaje, donde la imaginación y el conocimiento se encuentran al ritmo de la música. Buscamos encender la chispa del juego y la creatividad, llevando la biodiversidad, el aprendizaje y la exploración musical a escenarios, aulas y corazones.



¿QUÉ NOS HACE ÚNICOS?

- Rock para niños con identidad latinoamericana. Fusionamos el rock con ritmos de nuestra región, creando una experiencia sonora única.
- Experiencia interactiva y pedagógica. No es solo un concierto, es una experiencia donde los niños y los grandes participan, aprenden y se inspiran.
- Calidad y trayectoria. Con presentaciones en festivales y teatros, y con un equipo interdisciplinario de alta calidad, ofrecemos un espectáculo sólido y enriquecedor.
- Música que divulga la ciencia. Nuestras canciones despiertan la curiosidad sobre la naturaleza, los océanos y la biología de forma divertida.
- La promoción de lectura y de las escrituras creativas hace parte del ADN de Tu Rockeito.



LO QUE HACEMOS

Propuestas en vivo



Tu Rockcito en Vivo – Propuestas para festivales familiares
Creamos conciertos de gran formato, pensados para festivales, escenarios al aire libre y teatros. El juego, la música, los visuales y el humor, nos permiten crear experiencias para conectar generaciones.



Versatilidad de formatos
Conocemos a nuestro público desde hace 15 años, por ello hemos creado shows y experiencias musicales que van desde formato en banda (rock y ritmos latinoamericanos), formato sinfónico (junto a orquestas sinfónicas locales) hasta formatos acústicos, adaptables a diferentes espacios y edades.



El público es el corazón de lo que hacemos
La interacción con el público a través de juegos y música se toman la experiencia Tu Rockcito, impactando al espectador, como lo más importante de nuestro show.
Jugamos con canciones de pregunta - respuesta, rimas, divulgación científica, coreografías, coros colectivos y proponemos elementos lúdicos previos al concierto, siempre pensando en crear una gran fiesta para toda la familia.

LO QUE HACEMOS

Propuesta pedagógica







Experiencias y contenidos curados por un equipo interdisciplinario que fusiona la ciencia, la música, la lúdica y la literatura en un esfuerzo colectivo para acercar los temas de biodiversidad a nuevas audiencias y conectarlas con información que sensibiliza y genera conciencia de la importancia de preservar y proteger los recursos naturales.

Inspirados en los ecosistemas de Colombia, nuestro propósito es crear un espacio de juego, movimiento, canto, diversión y encuentro para crear y tender puentes que hagan mucho más accesible el conocimiento para los niños y sus familias. Descubrir nuestros ecosistemas desde las historias cantadas, para apropiarnos de nuestro territorio, encontrar el valor de nuestros ecosistemas y entender el poder de la conservación.

Líder - Paula Ríos, compositora, cantante, productora musical, escritora de libros infantiles, Conferencista TEDx y profesora de música con énfasis en educación inicial. Cuenta con más de 25 años de trayectoria musical.

Asesor científico - Carlos Guarnizo, biólogo, Phd en ecología, es profesor, investigador, divulgador científico y líder del Core de Biodiversidad de la Universidad de los Andes y el proyecto de divulgación "Ciencia Café pa Sumercé".

Ciencia • arte • divulgación • *Conservación*

DESCRIPCIÓN DE FORMATOS 2026

FORMATOS GRANDES ESCENARIOS



NUESTROS CONCIERTOS *Gran Banda*





▶▶ SOMOS RUIDOSOS

Un concierto para jugar y rockear en familia

Un show lleno de energía, rock y juego, donde niños y grandes cantan, saltan y crean una experiencia colectiva. Con canciones e historias que fusionan ritmos como el rock, el jazz y el blues, este concierto invita a la participación activa del público, convirtiéndolo en el ingrediente principal de la experiencia.

Nuestra puesta en escena es un homenaje a la infancia y la familia, con visuales, sorpresas y los juegos más queridos de Tu Rockcito. Aquí, el juego es el lenguaje que une generaciones, mientras las guitarras eléctricas hacen vibrar cuerpos y corazones.

▶▶ TIBUROCKCITO

Un viaje sonoro para cantar, bailar y rockear mientras exploramos el océano

Un concierto donde el rock, el juego y la ciencia se unen para cantar y aprender sobre los tiburones, los guardianes del océano. Con una puesta en escena llena de energía. Tu Rockcito fusiona guitarras distorsionadas con ritmos caribeños y bailes contagiosos, revelando datos fascinantes sobre estos increíbles animales.

El público coreará el nombre científico del tiburón blanco, descubrirá el trabajo de científicas Colombianas y bailará una champeta rockera creada junto a niños del caribe. A través de la música y el juego, este espectáculo de divulgación científica, inspira amor y respeto por los tiburones y la biodiversidad marina.

DINOSAURIOS: UNA TRAVESÍA CRETÁCICA

Nueva Show

NEW!

▶▶ DINOSAURIOS UNA AVENTURA CRETÁCICA /



Duración: 1 hora y 10 minutos **Público objetivo:** niños entre 0 y 10 años
Escenarios: Teatros, Festivales

En este nuevo proyecto de literatura y música de Tu Rockcito, te contamos una nueva historia sobre los dinosaurios. La del hallazgo de unas huellas en un lugar insospechado (¡en Colombia!), el viaje que probablemente tuvo que hacer el animal que las dejó impresas, los lugares por los que pasó y las criaturas con las que se cruzó. Pero en este relato - concierto, no solo los dinosaurios son protagonistas, comparten escena con científicos, placas continentales, aves, iguanas y hasta rocas del espacio exterior.

Los asistentes serán protragonistas de una travesía Cretácica, elaborarán sus propias hipótesis y jugarán con historias fascinantes de la prehistoria completando melodías, jugando con el arte de hacer preguntas y explorando diversos géneros músicales que le dan variedad a la puesta en escena Proponemos una experiencia divertida en un formato adaptado especialmente para la ocasión. Aquí los dinosaurios, las historias del pasado, las pistas, la intuición de detectives, el juego y las preguntas son protagonistas.



FORMATOS INTERMEDIOS Y PEQUEÑOS



NUESTROS CONCIERTOS VIAJEROS *Formato trío*

▶▶ CANCIONES QUE SE CUENTAN, CUENTOS QUE SE CANTAN





Duración: 1 hora y 10 minutos **Público objetivo:** niños entre 0 y 10 años
Escenarios: teatros medianos o pequeños, espacios no convencionales, conciertos itinerantes

Un libro nos da una idea, una canción lo acompaña y un juego se desarrolla
Canciones que son historias e historias que son canción, se unen con el juego, la música y los libros, para hacer de la literatura una experiencia emocionante, cercana y divertida desde la música.

La música y la literatura son herramientas para hacer más viables los mensajes; para llegar a los niños, que entienden tan bien, cuando las palabras tienen una melodía, un componente rítmico, un ingrediente mágico o una historia potente.

Dentro de una experiencia de interacción con el público, completamos melodías, jugamos con las palabras, cantamos sobre de la migración de las aves, la importancia de los humedales y ambientamos entre canciones e ilustraciones. Las palabras se convierten en juguete, para hacer del momento, una experiencia, cercana y divertida en un formato adaptado especialmente para la ocasión. Aquí los libros son los protagonistas.

El concierto vendrá acompañado de géneros diversos y juegos. Canciones e historias para saltar, hacer coros en canon y descubrir la música, hacen parte de este momento mágico.

DINOSAURIOS: UNA TRAVESÍA CRETÁCICA

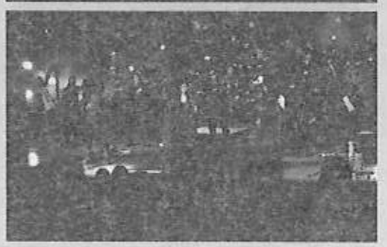


Descarga el álbum completo aquí.

Editado por Penguin Random House.
En librerías desde el 2 de octubre 2025

NUESTROS CONCIERTOS *Formato Sinfónico*





▶▶TU ROCKCITO SINFÓNICO

Duración: 1 hora y 20 minutos **Público:** todas las edades
Espacios ideales: grandes teatros, festivales y escenarios de gran formato.

Un concierto de rock sinfónico para toda la familia
Es un concierto de rock sinfónico para niños y para toda la familia, que incluye canciones para jugar, cantar, hacer coreografías y coros colectivos, mientras se aprende sobre música, la orquesta y el mundo sinfónico. Los arreglos para orquesta sinfónica, visuales en escena y la banda Tu Rockcito, generan una experiencia para el disfrute de grandes y chicos.
El repertorio está compuesto por las canciones más queridas de Tu Rockcito que permiten jugar con diversas herramientas musicales y pedagógicas, logrando que el público participante de la experiencia se convierta en auténtico protagonista del concierto.

Opciones de concierto:

- Tu Rockcito Filarmónico
- Tiburockcito Filarmónico: un concierto dedicado a la divulgación científica de los tiburones al mejor estilo Tu Rockcito.



NUESTROS CONCIERTOS *Formatos acústicos*







▶▶ TU ROCKCITO GUITARRA Y VOZ

Duración: 1 hora y 10 minutos Público objetivo: niños entre 0 y 10 años
Escenarios: teatros medianos o pequeños, espacios no convencionales, conciertos itinerantes

Cercanía, juego e interacción
Un recital íntimo de guitarra y voz que invita a viajar entre canciones, juegos e historias. Pensado para espacios no convencionales, estrategias itinerantes y encuentros familiares, este formato mantiene la energía y la interacción característica de Tu Rockcito, adaptándose a diversas edades y contextos.

Opciones de repertorio

- Canciones para hacer fiesta en el humedal – Basado en el libro El Cuac Está de Moda de Paula Ríos.
- Tibucanciones para romper prejuicios – Inspirado en Tiburones, una travesía submarina de Carlos Guarnizo, Paula Ríos y Mireya Osorio.
- Canciones que se cuentan, cuentos que se cantan – Historias musicalizadas inspiradas en los libros favoritos de Tu Rockcito.

Opciones de formación (1 persona)

- Taller-recital: Un encuentro lúdico y pedagógico dirigido a docentes, cuidadores y familias, combinando música, juego y herramientas creativas para la infancia.

IMPORTANTE

- El contratante asume la producción técnica y logística del espectáculo, cumpliendo con el rider de sonido y video, adicionalmente con todos los asuntos logísticos y de seguridad requeridos.
- Para lugares y contrataciones fuera de Bogotá, se deben considerar los ítems necesarios de alojamiento, transporte aéreo y terrestre y alimentación requeridos, los cuales serán asumidos por el contratante.
- Podemos construir juntos un espectáculo de primera calidad para toda la familia.

TALLERES, FORMACIÓN, PROYECTOS Y MATERIAL PEDAGÓGICO



Promoción de lectura **PROYECTOS PEDAGÓGICOS**

▶▶ LIBROS PARA CANTAR Y JUGAR

Conciertos con libros y talleres de formación para docentes

Desde hace más de 13 años, con los recitales viajeros y con nuestros talleres de formación, viajamos por Colombia contando el poder de la literatura infantil para todas las edades. Ferias del libro de todo el país, programas como "Fiesta de la lectura" del ICBF o "Aventura de Letras" de Fundalectura y la Fundación Terpel, han contado con nuestra experiencia y nuestra manera de acercar los libros desde el canto, el juego y la creación de historias. Además de jugar con nuestros libros favoritos de dinosaurios, animales grandes o pequeños y travesías por la selva, el bosque o el mar, incorporamos recitales y repertorio de nuestros libros editados por Penguin Random House: El Cuac Está de Moda (2022) y Tiburones. Una travesía submarina (2024), ampliando la posibilidad de jugar y aprender con diversos puntos de vista.

Sabemos del poder de la literatura infantil y por ello jugamos de diversas maneras para que grandes y pequeños tengan acceso y derecho a los libros para niños.

Así jugamos con libros y música:





Tiburones elegido para la lista "Altamente recomendado" de Ibby - Fundalectura 2025





Dinosaurios elegido para la lista "Altamente recomendado" de Ibby - Fundalectura 20265



Creación **PROYECTOS PEDAGÓGICOS**

▶▶ LABORATORIO DE CANCIONES

Laboratorio de canciones: un taller para cocinar canciones

Este es nuestro taller más especial, taller con el que nació Tu Rockcito y el mismo que nos ha permitido crear canciones con niños, docentes y familias de todo el país desde hace más de 15 años.

Crear una canción es darle vida a un nuevo mundo y ese mundo se revitaliza cuando se alimenta de lo local, del territorio y de las ideas de muchas personas. Amamos hacer canciones con otros porque nos permite crear relaciones sinceras y nos ayuda a fortalecer habilidades creativas que a veces no son considereadas como aspectos fundamentales de la educación formal. Hacer canciones requiere pensar en detalles como la historia, la melodía, la rima, encajar ideas propias con ideas de otros, además, ser propietario de una canción es algo que se siente realmente genial.

¡Te invitamos a escuchar canciones geniales que hemos hecho con niños de Bogotá y Barranquilla!





Este es nuestro juego de mesa para crear historias. Te invitamos a ver nuestro documental



TRAYECTORIA

Con más de 15 años de recorrido, **Tu Rockcito** se ha consolidado como un referente en la música infantil y familiar en Latinoamérica, con un enfoque innovador que mezcla entretenimiento, ciencia, educación y arte. Nuestro trabajo comprende:

- Un premio Grammy Latino y dos nominaciones al mismo premio.
- 10 producciones discográficas: 8 álbumes de estudio, 2 en vivo y 3 sinfónicos junto a la Orquesta Filarmónica de Medellín , 1 EP y un álbum en inglés.
- 5 espectáculos distintos que han recorrido festivales, teatros y escenarios en México, Venezuela y Colombia.
- 3 libros con Penguin Random House: El Cuac Está de Moda (2022), Tiburones: Una Travesía Submarina (2024), Dinosaurios: una Travesía Cretácica (octubre 2025).
- Más de 600 conciertos y miles de asistentes que han vibrado con nuestra música.
- Proyectos educativos que han impactado a docentes y estudiantes a través de la música.
- Nuevas producciones dedicadas a la divulgación científica, combinando arte y conocimiento.

Tu Rockcito es una experiencia en la que la música, el juego, el conocimiento y la imaginación se unen para que los niños y sus familias sean los verdaderos protagonistas.



TRAYECTORIA

ESCENARIOS Y FESTIVALES

Alemania (Bremen): Contemporary Crafts (Dúo)
España (Madrid): Matadero - Paula Ríos apertura show Yo Soy Ratón / Veranos Puente de Vallecas (Guitarra y voz)

México: Feria San Marcos Aguascalientes, Festival V de Mayo Puebla, FILIJ Ciudad de México, Feria del Libro Oaxaca, Zapopan y Guadalajara, Niño Fest del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos.

Colombia: Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, Teatro Colón, Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro Metropolitano, Teatro Pablo Tobón Uribe, Teatro Adolfo Mejía, Teatro Santander, Festival Lollipop, Bebés al Parque, Festival Buen Comienzo entre otros.

COLABORACIONES ESPECIALES

- Orquesta Filarmónica de Medellín: 3 álbumes sinfónicos "Tú Rockcito Filarmónico" (2021), "Tiburockcito Filarmónico" (2024), Sharks: A Symphonic Redemption (2025).
- Guiones didácticos para orquesta "Zumbidos y Aventuras" dirigido porRobin O´Neill (2021) y "Lo que Cocinaron las Estrellas" dirigido por Gonzalo Ospina (2023)
- Universidad de los Andes: Dinoconcierto (2023) y Tibucanciones para romper prejuicios (2024)
- Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo: más de 30 conciertos para su proyecto Social Cien Mil Niños Al Mayor para más de 32.000 asistentes.
- Teatro Digital Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo: más de 100.000 personas vieron "Somos Ruidosos"
- Canal Capital (Bogotá): Más de 90.000 personas vieron el concierto "Rockcitis Aguda" en el Canal Público de la ciudad de Bogotá.





GRAMMY LATINO MEJOR ÁLBUM DE MÚSICA LATINA PARA NIÑOS

LOGROS

RECONOCIMIENTOS

- Ganadores Grammy Latino 2021 "Mejor Álbum de Música Latina para Niños".
- Dos Nominaciones al Grammy Latino (2015 y 2021)
- Ganadores beca de repertorio sonoro para primera infancia – Idartes (2021)
- Representantes de la música infantil Colombiana (Mincultura) en la Feria del Libro de Venezuela, Colombia país invitado de honor (noviembre 2023) y FILIJ (México) en 2018.
- Boletería agotada en Teatros como el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, Teatro Colón, Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Teatro Compensar, Teatro Metropolitano de Medellín.
- 49.300 suscriptores en YouTube y más de 19 Millones de reproducciones.


EL UNIVERSAL
Tú Rockcito, 10 años de juegos y buena música
EL TIEMPO
'Tú Rockcito': La banda colombiana que se llev
Grammy
Rock para niños grandes con Tu Rockcito y la Filarmónica de Medellín
LINE UP
El Diario
Antesala para un corazón roquero
Leviatán
INFORMACIÓN MONSTRUOS
Tu Rockcito contagia de buena actitud a los niños en el Festival 5
eICOLOMBIANO
13 pausas, entre 6t atletas de la Selección Olímpica
FILARMED TRIUNFA CON UN ROCKCITO
LATIN GRAMMY 20_21
Niño Fest, el mini Vive Latino para pequeños llega al Museo Nacional de los Ferrocarriles
PRENSA


DISCOGRAFÍA
Sharks
Sharks Symphonic Reverberation
Dinosaurios: Una Travesía Creativa

VIDEOGRAFÍA

















LO QUE DICEN DE TU ROCKCITO

"Tu Rockcito es mucho más que una banda de rock infantil. Es un producto pedagógico pensado para que los niños puedan aprender y divertirse con una experiencia musical de la más alta calidad. Paula y su banda no escatiman en nada para lograr un espectáculo de la más alta factura, que enamora a niños y a adultos".

Maria Catalina Prieto – Directora Orquesta Filarmónica de Medellín



Tu Rockcito, a partir de sus shows, logra articular de manera perfecta los libros, las canciones y los juegos transmitiendo alegría, estimulando la creatividad e imaginación. Logran involucrar al público, tanto en los shows presenciales como los virtuales, cuidan y preparan cada presentación, pensando en repertorios que tienen en cuenta la población, el contexto, y el mensaje e intencionalidad que se quiere transmitir. La selección de canciones y textos es mágica y permiten que niños, jóvenes y adultos, disfruten del momento y logren conectarse.

Marcela Montoya– Directora Fundación Terpel





CONTACTO

ROCKCITO

Paula Rios +57 3136445009

Email: hola@rockcito.com
www.rockcito.com
Bogotá - Colombia

EMPECEMOS A CREAR JUNTOS

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Paula Andrea Ríos Delgado, identificado(a) con C.C. No. 43206867 en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

X Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: ***TU ROCKCITO*** Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Paula Andrea Ríos Delgado
Calidad en la que actúa:
Directora y voz líder
Documento de identidad:
43206867
Teléfono:
3136445009
Correo electrónico:
elrockcito@gmail.com

Firma:





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.206.867

RIOS DELGADO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1980

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

18-SEP-1998 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00213856-F-0043206867-20100210 0020788090A 1 1200627588

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
LA SÉPTIMA ESTRELLA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **LA SÉPTIMA ESTRELLA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **MONTAJE INTERDISCIPLINAR,** así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

LA SEPTIMA ESTRELLA



¿QUÉ DESEARÍAS SI CUALQUIER COSA SE TE PUDIERA CUMPLIR?

"La Séptima Estrella" aborda el poderoso tema del monomito, comúnmente conocido como "el viaje del héroe". Es una obra que, a través de la danza, el movimiento y una cuidadosa selección musical, explora la resiliencia, la búsqueda de propósito y el significado de la vida.



MAGNITUD DEL ESPECTÁCULO

En esta puesta en escena más de 30 talentosos artistas se reúnen para ofrecer un performance vibrante, donde la fuerza, la sincronía y el ímpetu de la danza, la música y las artes visuales te llevarán a través de épicas batallas contra monstruos y sombras.



FORMATO Y EXPERIENCIA

UN RECORRIDO ÉPICO Y VIBRANTE
Acompañanos desde el mundo ordinario hasta la apoteosis y el umbral de retorno. Perfecta para inspirar, con una experiencia que transmite una vida alegre y que traspasa las fronteras del escenario para llegar al corazón.

FORMATO Y EXPERIENCIA



UN ESPECTÁCULO INTERDISCIPLINAR

Este proyecto colectivo nace desde el servicio al otro y a la comunidad. Es un espectáculo interdisciplinar en el cual convergen orgánicamente la danza, la música, el teatro y el diseño gráfico. Una poderosa fusión de talentos creada con valores afines al ideal humanístico y cultural que busca construir la Institución Técnica del CCB en sus estudiantes.

LA PROMESA



UNA EXPERIENCIA TRANSFORMADORA

No solo es una obra escénica, es un reflejo de nuestras propias batallas cotidianas expresado a través del arte total. La unión impecable entre danza, música, teatro y diseño te invita a vivir un viaje de autodescubrimiento. Te prometemos una inmersión que sacudirá tus emociones; saldrás del teatro inspirado, impactado visualmente y listo para encontrar el brillo de tu "séptima estrella".

¡JUJUTSU KAISEN, NARUTO SHIPPUDEN, DRAGON BALL Z Y MÁS!

Las bandas sonoras que han marcado a toda una generación toman una nueva y espectacular dimensión. Prepárate para vibrar cuando estos himnos épicos se fusionen con una macro-coreografía coral inmensa: solemne, alegre y cargada de una esperanza inquebrantable.

Un estallido final donde la danza, la música y el teatro convergen para sacudir todos tus sentidos.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, ____Nicolás Sotelo García_____, identificado(a) con C.C. No. __1020754865_____, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☑ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada _Montaje interdisciplinar La Septima estrella____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre

del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por

sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN Nombre: Nicolás Sotelo_García Calidad en la que actúa:Director Documento de identidad:1020754865 Teléfono:3143693643 Correo electrónico: nicolassotelo.music@gmail.com Firma:	



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

12-AGO-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00086803-M-1020754865-20081002 **0003**992235A 1 25795030

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.754.865**
SOTELO GARCIA

APELLIDOS
NICOLAS

NOMBRES



FIRMA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
LA VENTANITA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **LA VENTANITA**, cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **OBRA DE TEATRO FAMILIAR**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica



SINOPSIS

Una historia que late al ritmo del merengue

Un joven sin nombre, con heridas y sin memoria llega misteriosamente al Hospital San Cristóbal. No tiene pistas sobre quién es... El personal médico lo bautiza como el Paciente 4C, y aunque el jefe del hospital, el estricto Doctor Francisco Lineros, insiste en tratarlo como "un caso más", la vida de 4C va a cambiar cuando aparece Susana, una enfermera luminosa, dulce y amante del merengue que cree que la música y el amor curan más que cualquier receta.

Lo que nadie espera es lo que sucederá con Marina, la enfermera jefe del hospital... quien al ver al paciente 4C se congela: ella sabe exactamente quién es. Fue su pareja en una vida de crimen, fuga y decisiones que marcaron a ambos. Ahora, Marina deberá decidir si revelar la verdad mientras pone en peligro su romance con el Doctor Lineros... o permitir que 4C renazca en esta nueva vida que parece regalarle el destino,

Mientras 4C recupera fragmentos de memoria —un atraco, un escape, un beso, un dinero que nunca llegó a destino— también descubre un latido distinto en su pecho: el que le despierta Susana.

Un musical para cantar, reír, sentir y bailar

Dirección : Yacko Marquez
Producción General :Horacio Sterling



ACTORES

elenco alterno



SEBASTIAN GUTIERREZ



OHLELA



YACKO MARQUEZ



LEIDY MEDELLIN



CRISTIAN VILLAMIL



MICHELLE SANTOS

BAILARINES



DANIEL LEON



MILA PRIETO

VIDEO



REQUERIMIENTOS

Requerimientos Legales:

- Firma del contrato

Requerimientos Económicos:

- El costo por presentación es neto, sin descuentos, ni retención de ningún tipo.
- Anticipo del 50% a la firma del contrato.
- 50% restante 3 días antes de la función. Cuando la presentación es fuera de Bogotá, el total debe ser cancelado antes de que el equipo viaje.



REQUERIMIENTOS

Transporte:

- Tiquetes aéreos o vehiculo tipo van desde y hacia Bogotá 6 actores, 1 tecnico , 2 asistentes de produccion y el productor general. Total 10 personas. Vehículo para el transporte de pasajeros durante todo el tiempo de la estadía en la ciudad.

Alojamiento y Alimentación:

- 10 habitaciones
- Desayuno, almuerzo y cena para 10 personas o viáticos de $ 120.000.oo diarios por persona.



REQUERIMIENTOS TECNICOS

Escenario:

- **Área mínima de:** Frente 6 metros, Fondo 4 metros, Altura 5 metros.
- **Cámara negra:** Fondo y laterales
- **Piso:** Color negro
- **Iluminación:**
  - 6 cabezas móviles spot, 18 Par Led RGB, 6 Elipsoidales zoom 25 50, 4 par 64 1000 w #5, consola de iluminación, dimmer 12x 1000 w DMX.
  - Barra frontal con 4 circuitos dimmer, 4 par 64, 10 leds,
  - Barra proscenio escenario 3 circuitos, 3 elipsoidales .
  - Barra centro escenario 2 circuitos, 2 elipsoidales, corriente 110 v en el centro de la barra
  - Barra foro o back escenario 8 leds.
  - 1 circuito dimmer, elipsoidal, piso black



REQUERIMIENTOS TECNICOS

Sonido:

- **6** micrófonos con diadema hsp4.
- 1 PC o computador
- amplificación (1.5 vatios por persona), consola mínimo de 12 canales.

Video:

- Pantalla LED de 4.50 mt de base por 2.55 mt de altura

Efectos Especiales:

- 1 Máquina de Humo.
- Caja negra con salida a cada lado.

Montaje:

- Disponibilidad del teatro o recinto 4 horas antes de la función para montaje.

Camerinos:

- 1 Camerino para los actores.
- Café, jugos de fruta, tabla de quesos, agua, refrescos ordinarios y light.




La ventanita
EL MUSICAL DE MERENGUE

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Paula Andrea Montaño Fernandez **, identificado(a) con C.C. No.** 1020798958 **, en mi calidad de:**

☐ **Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.**

☒ **Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada:** La Ventanita el musical de Merengue **Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".**

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

Scanned with CamScanner

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

Scanned with CamScanner

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

Scanned with CamScanner

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Paula A. Montaña Fernandez

Calidad en la que actúa:
Representante legal

Documento de identidad:
1020798958

Teléfono:
3053496447

Correo electrónico:
administrativo@gonterosa.com

Firma:

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.020.798.958
MONTAÑA FERNANDEZ
APELLIDOS
PAULA ANDREA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
16-NOV-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00416458-F-1020798958-20121212
0031886858A 1
39765078

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
UN AÑO A LA COLOMBIANA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **UN AÑO A LA COLOMBIANA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **ACTO INAUGURAL**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

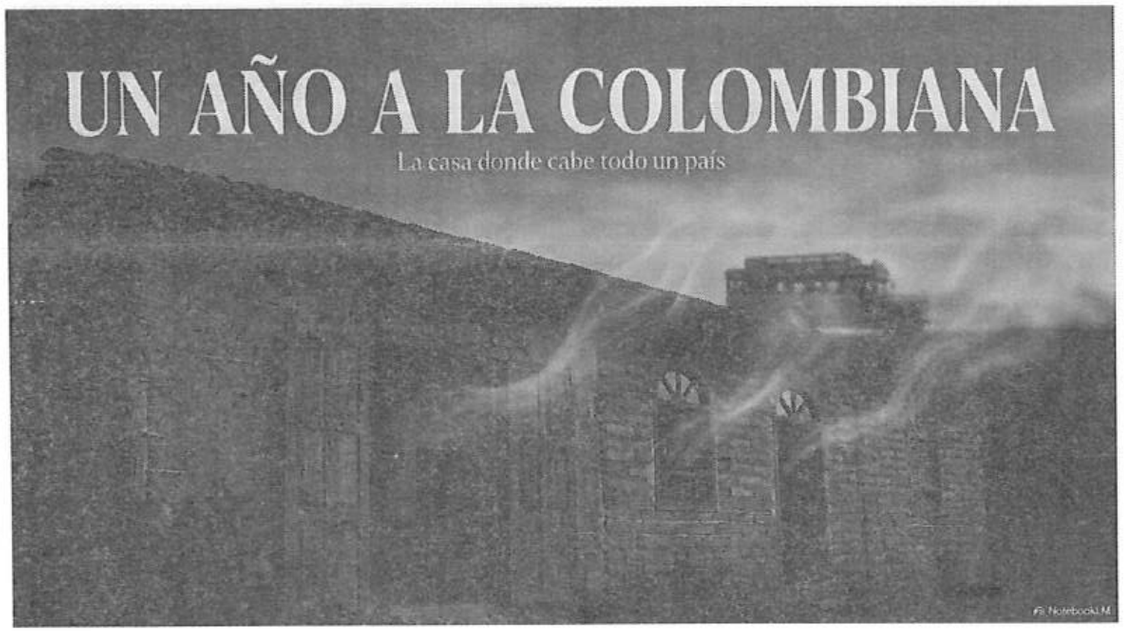
La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

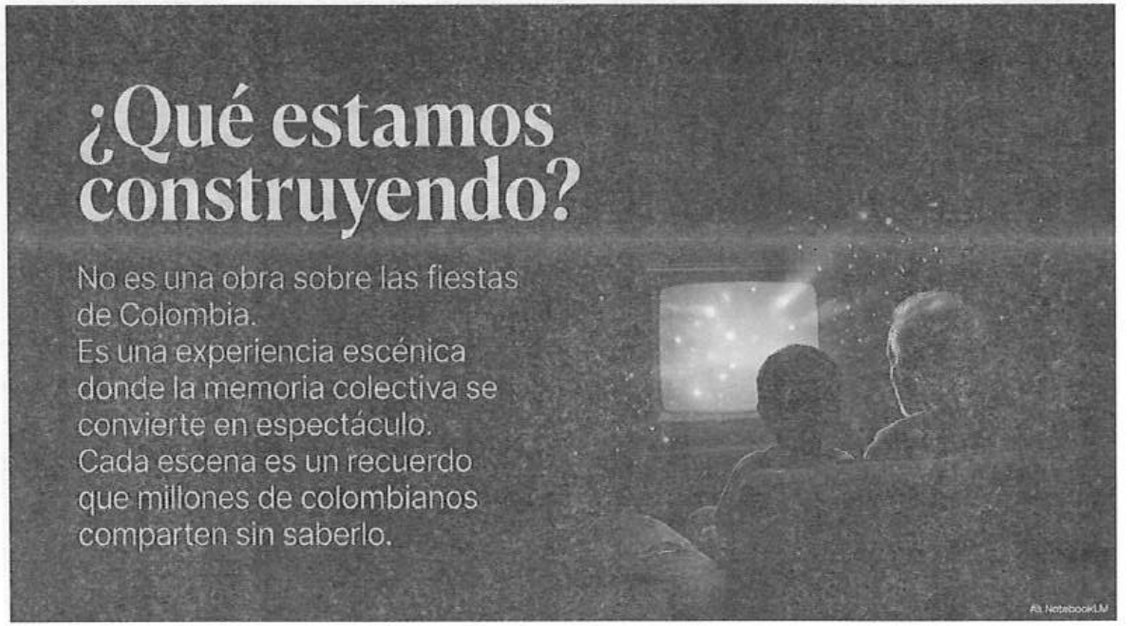
Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica


UN AÑO A LA COLOMBIANA
La casa donde cabe todo un país
#LNotebookLM


¿Qué estamos construyendo?
No es una obra sobre las fiestas de Colombia.
Es una experiencia escénica donde la memoria colectiva se convierte en espectáculo.
Cada escena es un recuerdo que millones de colombianos comparten sin saberlo.
#LNotebookLM



La historia se desarrolla entre dos tiempos:

El presente, donde una familia celebra la llegada del Año Nuevo. Y la memoria, donde el abuelo revive los momentos que marcaron su llegada a Colombia. El abuelo abre la puerta a los recuerdos.

Por eso, más que contar una historia, la obra busca despertar recuerdos.

Que en algún momento del recorrido le haga pensar: "Eso también pasó en mi casa.", "Yo también viví eso".

Ab NotebookLM

La acción antes que la palabra

- Lenguaje del movimiento sobre el diálogo.
- Danza, teatro físico, música, escenografía, iluminación, audiovisual cuentan la historia.
- Diálogos solo para impulsar narración o revelar emoción.
- Cada palabra es necesaria.



El tiempo



Cada recuerdo es un mes.

Transiciones con recursos de memoria colectiva:

- Cuña radial
- Comercial de TV
- Noticia
- Identificación de emisora
- Boletín informativo
- Voz de fecha/temporada

Integrados en la acción escénica.

Calendario de pared como hilo visual permanente.

El humor

- Nace del reconocimiento, no del chiste.
- Situaciones identificables por cualquier colombiao.
- Aparece espontáneamente, sin detener la historia.
- Permite reírse de uno mismo con afecto.



Colombia como presencia invisible

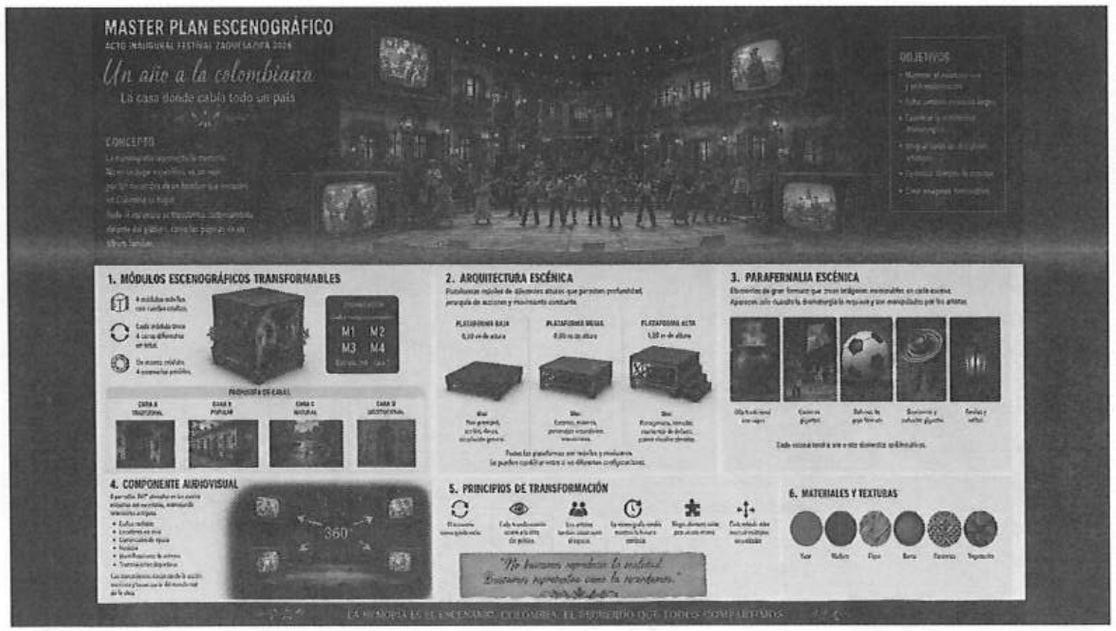
- Colombia nunca aparece representada como un personaje.
- Está presente en pequeños detalles y ecos cotidianos.
- Frases, sonidos, olores construyen un paisaje sonoro reconocido por todos.

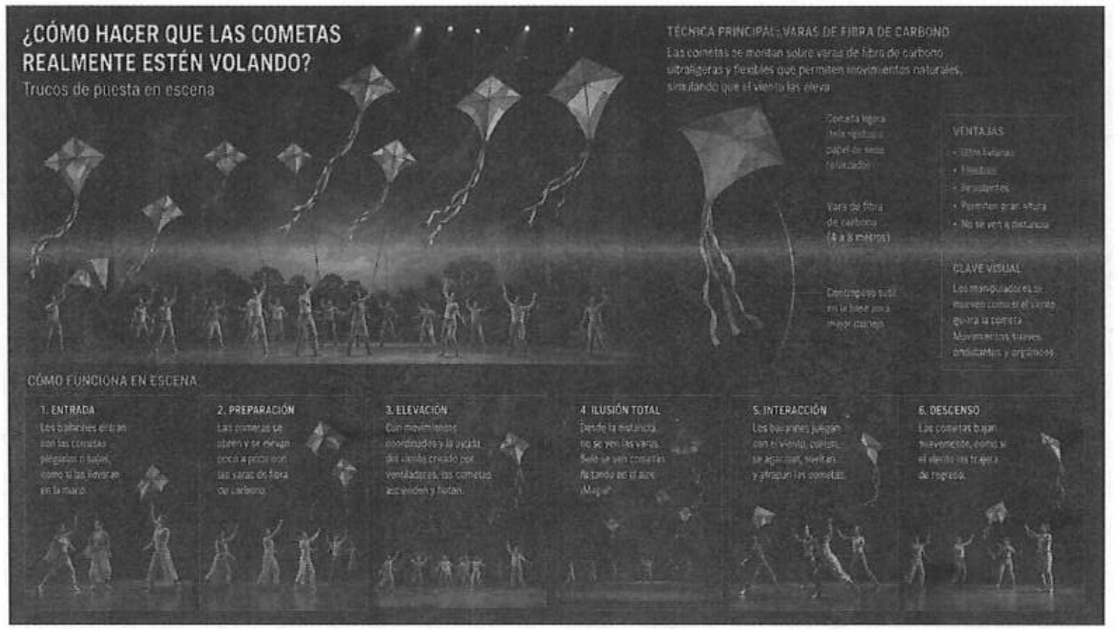


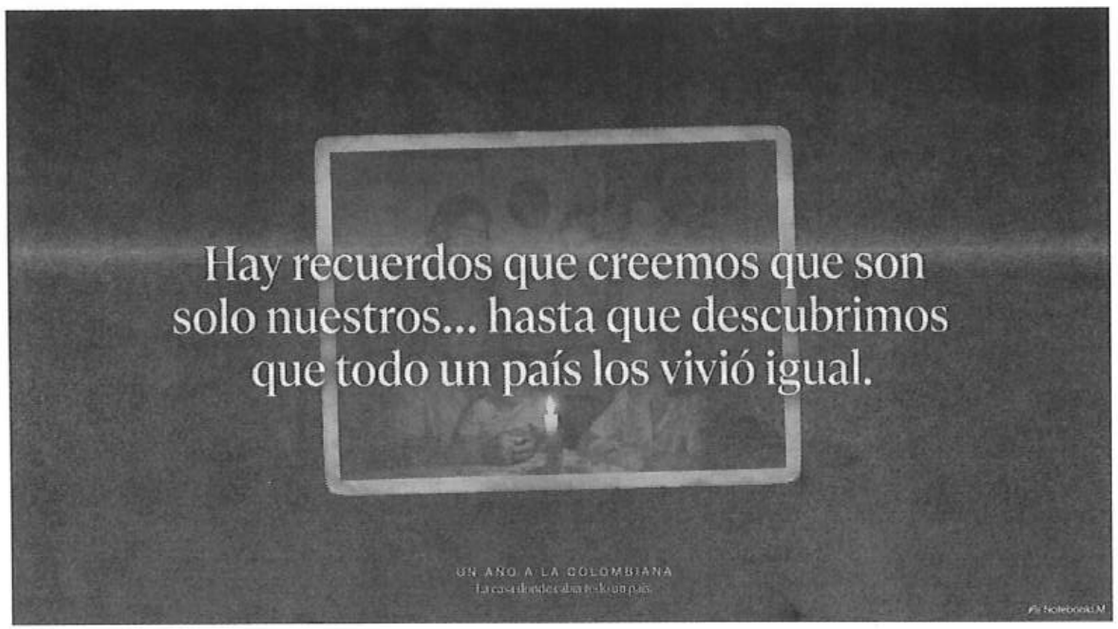
Ab NotebookLM


Un año completo.
Al terminar el año... volvemos exactamente al lugar donde comenzó la historia.
NotebookLM


PROPUESTA VISUAL DE AMBIENTACIÓN
Un año a la colombiana
La casa donde cabía todo un país.
ACTO INAUGURAL FESTIVAL ZAQUESAZIPA 2026
CONCEPTO
MATERIALES Y TEXTURAS
LA VIDA COTIDIANA DE COLOMBIA
(INSTALACIONES SOBRE YUTE)
UBICACIÓN EN EL COLISEO
EXPERIENCIA SONORA


MASTER PLAN ESCENOGRÁFICO
ACTO INAUGURAL FESTIVAL ZAPOMSAPIA 2026
Un año a la colombiana
La casa donde cabía todo un país
CONCEPTO
OBJETIVOS
1. MÓDULOS ESCENOGRÁFICOS TRANSFORMABLES
M1 M2
M3 M4
PROPUESTA DE CASAS
CASA A TRADICIONAL
CASA B POPULAR
CASA C NATURAL
CASA D DESTROZADA
2. ARQUITECTURA ESCÉNICA
PLATAFORMA BAJA
0,20 m de altura
PLATAFORMA MEDIA
0,50 m de altura
PLATAFORMA ALTA
1,10 m de altura
3. PARAFERNALIA ESCÉNICA
4. COMPONENTE AUDIOVISUAL
360°
5. PRINCIPIOS DE TRANSFORMACIÓN
6. MATERIALES Y TEXTURAS
Yute
Madera
Tipa
Barro
Ceniza
Tegumento
"No buscamos reproducir la realidad. Buscamos interpretarla como la recordamos."
LA MEMORIA ES EL ESCENARIO. COLOMBIA, EL RECUERDO QUE TODOS COMPARTIMOS


¿CÓMO HACER QUE LAS COMETAS REALMENTE ESTÉN VOLANDO?
Trucos de puesta en escena
TÉCNICA PRINCIPAL: VARAS DE FIBRA DE CARBONO
Las cometas se montan sobre varas de fibra de carbono ultraligeras y flexibles que permiten movimientos naturales, simulando que el viento las eleva
Cometa ligera (está hecha de papel de seda reforzado)
Vara de fibra de carbono (4 a 6 metros)
Contrapeso (cola) en la base para mayor equilibrio
VENTAJAS
• Vuelan bajo poco viento
• Flexibles
• Resistentes
• Permiten gran altura
• No se ven a distancia
CLAVE VISUAL
Los manipuladores no se mueven como el viento, sino que lo contrarían. Movimientos suaves, ondulantes y orgánicos.
CÓMO FUNCIONA EN ESCENA
1. ENTRADA
Los bailarines entran con las cometas plegadas o bajas, como si las llevaran en la mano.
2. PREPARACIÓN
Las cometas se abren y se elevan poco a poco con las varas de fibra de carbono.
3. ELEVACIÓN
Con movimientos coordinados y la ayuda del viento creado por ventiladores, las cometas ascienden y flotan.
4. ILUSIÓN TOTAL
Desde la distancia no se ven las varas. Solo se ven cometas flotando en el aire. ¡Magia!
5. INTERACCIÓN
Los bailarines juegan con el viento, cometas se agachan, esquivan y atrapan las cometas.
6. DESCENSO
Las cometas bajan suavemente, como si el viento las trajera de regreso.


Hay recuerdos que creemos que son
solo nuestros... hasta que descubrimos
que todo un país los vivió igual.
UN AÑO A LA COLOMBIANA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
ROGELIO PATAQUIVA - HASSAM

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **ROGELIO PATAQUIVA - HASSAM,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **STAND UP COMEDY**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su vinculación al concierto de cierre del festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

OH MY DOG!

PROPUESTA ARTÍSTICA

A través de Rogelio Pataquiva, Hassam convierte la vida cotidiana, las costumbres y las contradicciones de la cultura colombiana en una experiencia de humor cercana, popular y participativa. OH MY DOG! combina stand-up, narración y caracterización para recorrer historias de supervivencia, sueños, relaciones y situaciones con las que el público se reconoce.

El personaje —reciclador profesional y particular conferencista de "insuperación personal"— lleva al escenario su mirada irreverente sobre la vida y el lenguaje popular, generando una experiencia que transita entre la risa, la identificación y la reflexión.



HYFISH



UNIVERSO DE PERSONAJES

Hassam ha creado un universo de personajes que representan, con humor y cercanía, distintas facetas de la cultura colombiana. Entre ellos destacan Rogelio Pataquiva, protagonista de OH MY DOG!, Próculo Rico, el galán conquistador; Rómulo, su soñador y leal compañero; Güevardo, el cascarrabias del barrio; Al Zaíto, pícaro y relajado; y Rafaela, la vecina chismosa y mandona. Cada personaje aporta una mirada única y divertida a la vida cotidiana, enriqueciendo la experiencia del espectáculo.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, GERLY HASSAM GOMEZ PARRA, identificado(a) con C.C. No. 79.809.191 en mi calidad de:

Artista solista "HASSAM" — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa:

precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

La presente autorización y las facultades de representación conferidas mediante este documento se otorgan única y exclusivamente respecto de la presentación artística que se realizará el día 14 de septiembre de 2026, en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa

iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe

cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
GERLY HASSAM GOMEZ PARRA
Calidad en la que actúa:
Artista Solista
Documento de identidad:
79.809.191
Firma:

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
PARADOJA RECREACIÓN Y EVENTOS

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **PARADOJA RECREACIÓN Y EVENTOS,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **ZAQUESAZIPA INFANTIL**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica MarthaDA

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

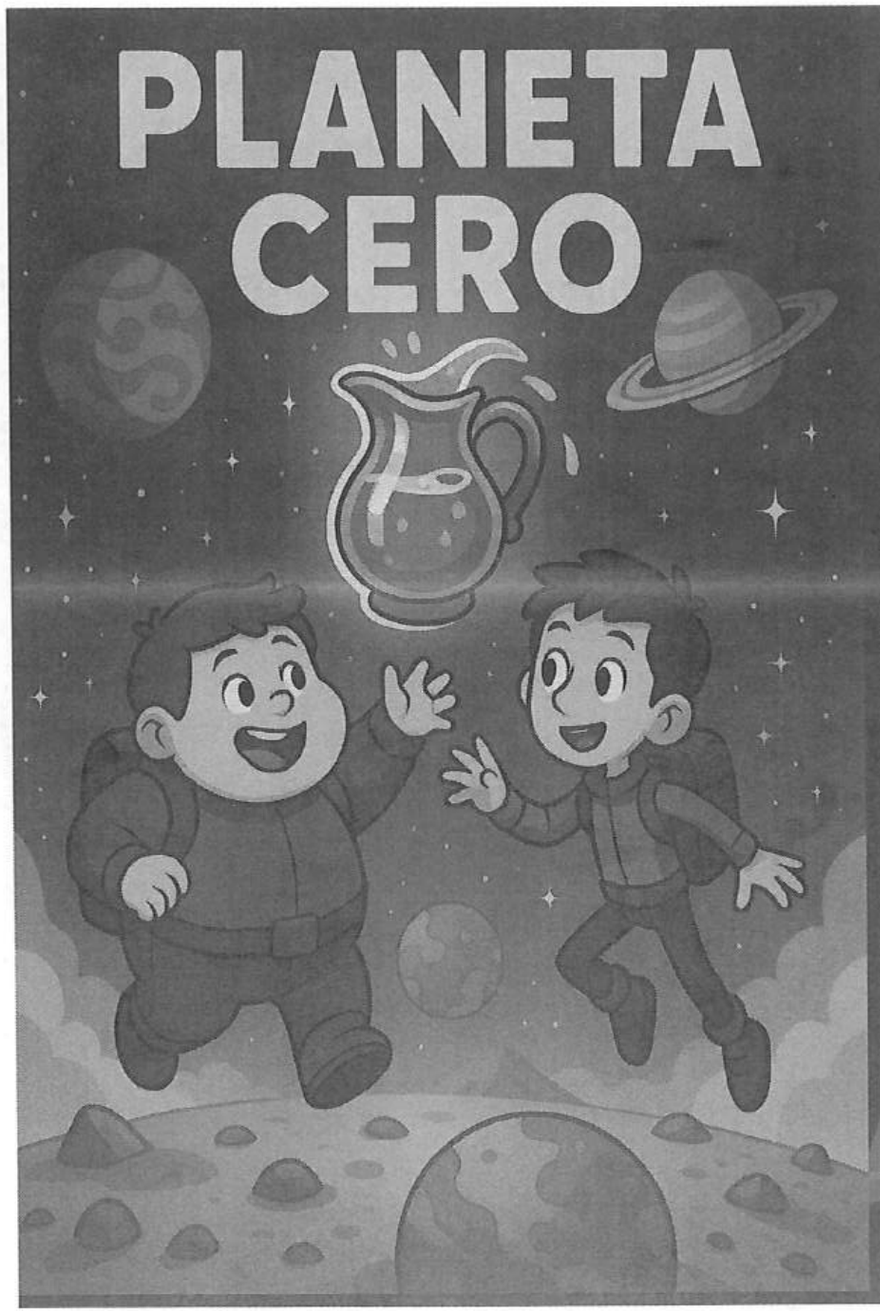

PARADOJA
RECREACIÓN Y EVENTOS

QUIENES SOMOS

COMPAÑIA CON 10 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EVENTOS ARTÍSTICOS Y RECREATIVOS CONTAMOS CON PROCESOS QUE VINCULAN LA MÁGIA Y EL CIRCO CONTEMPORANEO ALGUNOS DE NUESTROS MONTAJES SON "CACHIVACHES ING, EL SHOW DE GLOBITO, EL MAGO EVOL... COMO ASÍ!! JUANITO SIN CABEZA"


PLANETA VERO
TIEMPO DE DURACIÓN : 40 MINUTOS
PUBLICO INFANTIL Y FAMILIAR

PLANETA CERO



En "Planeta Cero: En busca de la Jarra Mágica", dos intrépidos exploradores, Barry y Gota, emprenden una aventura espacial para salvar su mundo, al borde de la desaparición por la escasez de agua. Viajando a tres planetas muy distintos, descubren formas sabias y sorprendentes de cuidar este recurso vital. En el camino aprenden que la verdadera magia no está en una jarra infinita, sino en el compromiso de cada ser vivo por proteger el agua. Una historia llena de color, imaginación y un poderoso mensaje ambiental para niños y familias.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Sara Astudillo Villarreal, identificado(a) con C.C. No. 1.010.059.306, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☒ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: COMPAÑÍA PARADOJA. Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
SARA ASTUDILLO VILLARREAL

Calidad en la que actúa:
REPRESENTACION

Documento de identidad:
1.010.059.306

Teléfono:
3005515122

Correo electrónico:
xarita92-09@hotmail.com

Firma: Sara Astudillo V.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.010.059.306
ASTUDILLO VILLARREAL

APELLIDOS
SARA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-ENE-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00853857-F-1010059306-20161006 0051651328G 1 9997135899

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
Colectivo Artistico "Ruido Sonoro"

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **Colectivo Artistico "Ruido Sonoro",** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **ZAQUESAZIPA INFANTIL**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica MarthaDA



Colectivo Artístico "Ruido Sonoro"

El Colectivo Artístico "Ruido Sonoro" es una red de gestores culturales, líderes comunitarios y artistas, que desde el 2017 vienen trabajando de manera colectiva, pensando los procesos socioculturales de la localidad y la ciudad. este colectivo inicia la tarea de trabajar conjuntamente en la construcción de acuerdos, construcción de consensos que permitan fortalecer sus propuestas.

De esta manera, inician sus acciones frente al papel de la cultura y el arte en el desarrollo del territorio, además de ir participando, apoyado y respaldado festivales de arte y cultura en la localidad, construyendo teorías y metodologías a través de sistematizaciones, diagnostico e investigaciones que ha fortalecido el desarrollo de sus acciones y procesos al igual que con el reconocimiento a nivel local y el aval de las comunidades donde centra su accionar.

Los proyectos en los que ha participado el colectivo son:

FESTIVAL RENACER DEL AGUA TECHOTIBA AGOSTO 2026

NAVIDAD ES CULTURA DICIEMBRE 2025 ALCALDIA BOGOTA

X FESTIBERO INFANTIL 2025

BARRIOS VIVOS SUBA 2024

FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUE ZA-ZIPA FUNZA 2024

COSTELACIONES FERIA BOGOTA ES NAVIDAD "Plaza la Santamaría" 2023

IV FERIA DEL LIBRO FUNZA 2023

GANADOR BECA ES CULTURA LOCAL 2022- 2023

I FORO DE CULTURA INTERNACIONAL DESDE LATINOAMERICA PARA SUBA 2023 (organizador)
XVII FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO 2022 (Suba)

CUMPLEAÑOS IDARTES 2021 Bogotá.

ENCUENTRO BIBLIOTECA PUBLICA VIRGILIO BARCO 2020 CULTURA EN COMUN

FESTIVAL RAÌCES DE CEMENTO 2020 (Suba

ENCUENTROS INFANTILES CORPORACION CULTIBA SUBA 2019

NAVIDAD EN PENCAL MOSQUERA 2019

FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE 2020 SUBA

CONCIERTOS PRIMERA INFANCIA CASA DE LA CULTURA SUBA Y CIUDAD HUNZA. 19/20

RUIDO A LA CALLE (Gira de conciertos musicales para la primera infancia en la localidad)
RUEDA LUDICA PROYECTO CASA DE LA CULTURA CIUDAD HUNZA 2017-2020

Los diferentes integrantes del colectivo, preocupados por espacios, encuentros, y oferta para la primera infancia y sus cuidadores; por ese tiempo iniciamos investigaciones y sistematizaciones sobre EL NIÑO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CIUDAD, en los parques de bolsillo de la localidad organizamos encuentros de tipo libre para que las familias pudieran tener un espacio diferente con sus hijos, la música, el teatro, los títeres acompañaron este viaje por diferentes rincones de la localidad. Con esfuerzos se fue creando una propuesta que acercara a la comunidad a espacios no convencionales como: bibliotecas comunitarias, salones comunales, zonas verdes, parques de bolsillo, garajes de vecinos e.tc. Al construir nuestros primeros escritos y teniendo experiencias sistematizadas iniciamos a presentarnos a diferentes convocatorias de proyectos, becas y estímulos; sin mucha suerte fuimos rechazados por razones de metodologías, ejecución y muchas cosas que en esos momentos frustraban el trabajo en colectivo. Nos dedicamos a otras actividades ya que teníamos responsabilidades, pequeñas funciones, trueques, talleres locales; y no fue hasta el 2022 que logramos ganar una beca en ES CULTURA LOCAL, tuvimos una gran acogida a nivel local, distrital y nacional en el caso de la virtualidad.

Esta experiencia nos permite seguir en la autogestión de la propuesta y van naciendo nuestros frutos, FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO, COSTELACIONES PLAZA SANTAMARIA, FERIAS DEL LIBRO, BARRIOS VIVOS, FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO Y MUSICA, FESTIVAL IBEROAMERICANO DE MUSICA Y TEATRO La propuesta ha sido bien recibida por las diferentes comunidades de nuestra ciudad y de otras partes del país, seguimos en la búsqueda de esos espacios y encuentros diseñados para la primera infancia y sus cuidadores; necesitamos con urgencia posibilidades de atención, ciudades construidas para los niños y niñas, formas diferentes de pensarnos nuestros barrios y localidades, escenarios para los múltiples actores que se dedican a esta labor.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

Este año iniciamos con 3 propuestas que ya han sido ganadores en convocatorias y que además se han podido desarrollar en otros espacios y localidades.

INFANCIAS ECOSONORAS

Infancias eco-sonoras es una propuesta artístico pedagógica con un enfoque motriz y didáctico impulsada por un equipo transdisciplinar entre artistas y otros campos del conocimiento. Buscamos fortalecer los procesos de enseñanza artística en la infancia y adolescencia con el propósito de promover el reconocimiento, la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación activa de niñas, niños y adolescentes.

Desde 2023 iniciamos con un proceso de acercamiento musical en ritmos tradicionales y urbanos del país, consolidando el semillero "Guardianes del agua", una estrategia donde abordamos la comparsa como proyecto interdisciplinar entre la música, artes plásticas, teatro, danza y medio ambiente. La experiencia ha ido consolidándose a través de acciones continuas las cuales en el 2024 nos permitieron la co-creación del cancionero Infancias eco-sonoras, una herramienta pedagógica construida con las voces de diferentes infancias y juventudes del territorio.

Actualmente participan aproximadamente 50 niños, niñas y adolescentes en el semillero "Guardianes del agua, así como sus familias, docentes, miembros de la red de hogares

comunitarios, padres, madres y actores comunitarios que trabajan en pro del bienestar y la protección de la infancia.

POBLACION DIRIGIDA: Niños y Niñas a partir de los 5 años en adelante, padres y madres, maestros y maestras comunidad en general.
DURACION: 12 sesiones de 2 horas cada una.
NUMERO DE ARTISTAS: 15
En el siguiente link encontraran el desarrollo del proceso.

https://www.instagram.com/reel/DORJT52AqBP/?igsh=ZjFkYzMzMDQzZg==
https://www.instagram.com/reel/DObB3YWAuN7/?igsh=ZjFkYzMzMDQzZg==

CHIA Y LA SEMILLA DEL AGUA

Chía y la Semilla del Agua es un montaje inversivo donde las tecnologías, el sonido, las luces, el teatro, la música, los títeres, las sombras, el canto se encuentran en solo espacio para contarnos la historia de Chia una pajarita que por cosas de los humanos su bosque fue incendiado y ella con la ayuda de sus amigos y de los dioses del bosque trata de salvar a todo costo.; para esto contamos con pantallas gigantes, muñecones a gran escala, teatro negro, músicos a la vista, títeres, y un sin número de objetos que bajo la luz UB y gafas 3D los participantes podrán disfrutar un gran espectáculo que nos enseñara a cuidar el planeta.

POBLACION DIRIGIDA: Niños y Niñas a partir de los 3 años hasta los 11 años
DURACION: UNA SEMANA 3 DIAS PARA LAS FUNCIONES.
TOTAL, DE FUNCIONES: 12
NUMERO DE ARTISTAS: 10
DURACION DE MONTAJE: 2 DIAS (Se determina un espacio de aula para adecuación de la experiencia donde la intervención queda expuesta y fija.
DURACION DE DESMONTAJE: 1 DIA.

En el siguiente link encontraran el desarrollo del proceso.

https://www.instagram.com/reel/DQHTd6AAmQz/?igsh=ZjFkYzMzMDQzZg==

RONQUIDOS RUIDOSOS DE RUIDO SONORO

Ronquidos Ruidosos nacen como una propuesta interdisciplinar desde la música, el teatro gestual, clown, circo, diseñado para niños, niñas y cuidadores de nuestro país. En nuestro encuentro artístico musical se pretende acercar a los participantes en ejercicios con el ritmo, el ruido, y la composición.

LA HISTORIA:

Bruno es un niño que vive en un hogar de padres y hermanos, lamentablemente cada uno de los miembros de la familia no les gusta compartir ni mucho menos jugar con él, así que después de preguntarle a cada uno de ellos y recibir una respuesta negativa Bruno se aloja en su habitación (que además es compartida con sus hermanos) a jugar se dijo..... Con su imaginación visita personajes de la historia, piratas con sus barcos, grandes bosques y mucha altamar. 4 momentos donde los participantes podrán percutir objetos sonoros como: latas, maderas, plásticos, cantar a grito entero, bailar a

pata pela, reír, saltar y jugar acompañados con géneros musicales como: blues, rock and roll, ritmos latinoamericanos, y por supuesto colombianos como la carranga, cumbia y champeta.
POBLACION DIRIGIDA: Niños y Niñas desde los 3 años en adelante, madres y madres, adultos en general.
DURACION: SHOW MUSICAL 1 HORA
NUMERO DE ARTISTAS: 8

En el siguiente link encontraran el desarrollo del proceso.

https://www.youtube.com/watch?v=KwHE0nnH2BY&t=650s

MAS ALLA DEL BOSQUE

Obra de teatro y títeres donde la música en vivo nos acompaña por todo este recorrido, los bichos de nuestro planeta están siendo exterminados por nuestro viejo amigo el HOMBRE, así que nuestros bichitos y bichitas que serán nuestro público tendrán la difícil tarea de convencer a estos que llaman ser cuidadores del bosque.

POBLACION DIRIGIDA: Madres gestantes niños y niñas primera infancia y cuidadores.
DURACION: 1 HORA
NUMERO DE ARTISTAS: 6

En el siguiente link encontraran el desarrollo del proceso.

https://www.youtube.com/watch?v=FgC5wHbYUJA

NOTA: Anexamos BOOK de los juegos realizados.



Atentamente,

Colectivo Artístico "Ruido Sonoro"

Juan Celis

Director

Cel. 3057369063

Juanruidosonoro@gmail.com

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, , Fabián Humberto Martínez Díaz, identificado(a) con C.C. No. 1014216895, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

X Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: Colectivo Artístico Ruido Sonoro Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Fabián Humberto Martínez Díaz
Calidad en la que actúa:
Representante
Documento de identidad:
1014216895
Teléfono:
3204783492

Correo electrónico:
fabianhmartinezdiaz@gmail.com
Firma:
Fabian Martinez

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.216.895

MARTINEZ DIAZ
APELLIDOS

FABIAN HUMBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00154417-M-1014216895-20090417 0010708763A 1 28713371

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
Gustavo Andrés Gómez Rincón - Cúrcuma Art Center

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **Gustavo Andrés Gómez Rincón - Cúrcuma Art Center,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **Taller de arte y tejido - Salón de Artistas**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica MarthaDA



ART CENTER

ARTE CONTEMPORÁNEO / CONTEMPORARY ART
Galeria para Galerias.

WWW,CURCUMA-ARTCENTER.COM
https://curcuma-artcenter.com/







SOCIALITÈ Una muestra articulada por Social Magazín. Feb 22 a Mar 22

Es una propuesta artística que busca reflexionar sobre el manejo de las temáticas en las publicaciones impresas, de farándula, moda y sociedad; haciendo una insinuación plástica que pretende reconocer agentes y personajes anónimos que pasan normalmente desapercibidos en la sociedad actual y que han sido casi que ignorados dentro del ámbito de ciudad.

El mundo suele hacer un continuo y exagerado reconocimiento a interlocutores del universo de la televisión, del cine, de las pasarelas, del alto mundo empresarial, y a celebridades de todo tipo; por lo general, individuos ligados a estereotipos de vida y belleza que se asocian con éxito y felicidad. Los medios indiscutiblemente han incentivado un movimiento de eterna búsqueda de Felicidad ligada al consumo y a parámetros de asociación de riqueza y triunfo.

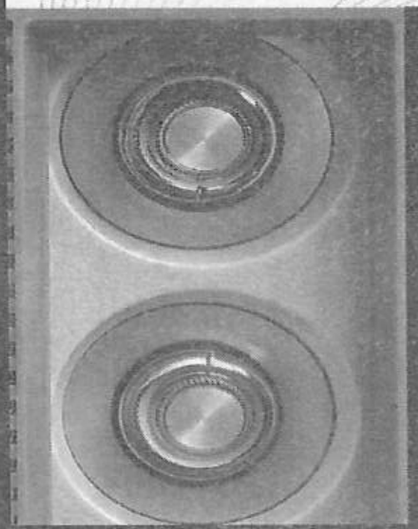
Exposiciones 2022

CURCUMA
ART CENTER

curcuma.art.center

EL OBJETO DEL RECUERDO

LUCHO BERNI



HA SIDO IMPORTANTE
CONTAR CON TU
APOYO. TE INVITAMOS
AL EVENTO DE CIERRE EL
PRÓXIMO SÁBADO 17
DE SEPTIEMBRE A PARTIR
DE LAS 6 PM

EL OBJETO
DEL RECUERDO
LUCHO BERNI

CÚRCUMA
ART CENTER

3D DAVINCI
STUDIOS

CLIP VIDEO

EXPOSICIONES RELEVANTES

EL OBJETO DEL RECUERDO

POR: María del Pilar Rodríguez
Curadora de arte plástico y fotografía
Twitter e Instagram: @mapyrosa

La imagen fotográfica está en un momento en el que, como medio de expresión artística se cuestiona a sí misma y da la pelea para permanecer en la mente del espectador, más allá del descarte progresivo y sistemático de la sociedad urbana actual. En esta era en la que prácticamente vivimos dentro de una imagen. Contexto, en el que, así como algunos artistas exploran las nuevas posibilidades de los diversos recursos tecnológicos alrededor de la técnica fotográfica. Otros creadores reivindican el papel de la fotografía como memoria, obstinándose en un revisionismo de orden modernista. Renovando ante nuestras pupilas lo aparentemente anodino mediante un tratamiento estético y conceptual.

Uruguayo, radicado hace más de una década en Colombia, Lucho Berni es un fotógrafo que ha explorado diversas especialidades de la disciplina fotográfica. Permitiéndose con ello explorar un amplio abanico de recursos técnicos para lograr diversidad de efectos visuales, con los que juega en su trabajo comercial y a los que en contraposición y como necesidad personal, renuncia en su propuesta artística.

Hijo de una nostalgia idílica con la que identificamos los sabores a Tango del sur del continente, tiene una filiación con la memoria y su importancia en la construcción del cotidiano emocional del individuo promedio, desde muy temprana edad.

Observador, en medio de su trasegar laboral como fotógrafo fue encontrando artículos antiguos cuidados con esmero, por el recuerdo que representaban. Hallazgo objetual y diálogo humano del que emerge esta serie fotográfica...

Berni se apropia de la historia tras cada elemento, los fotografía bajo la técnica clásica con la que se fotografían las joyas, para luego desarrollar todo un proceso de selección de sustratos, impresión, marquetería y desarrollo de instalaciones complementarias (de orden objetual y sonoro), dedicadas a expandir ante el espectador contemporáneo la dimensión significativa de cada significante, resaltando más que su uso la dimensión comunicacional de cada memorabilia presentada, al servicio del recuerdo; configurando una taxonomía material de la memoria predigital, abstrayendo el objeto de su contexto sobre un blanco que nos recuerda a Toscani, haciendo que el espectador encuentre en él su propio recuerdo, el de su acomodo.

El objeto siempre ha hablado, y mucho más a través de la fotografía. De hecho, este método de abstraer esos objetos de su contexto para poder comunicar con mayor fuerza la carga sintáctica que tienen, nos remite a referentes tan complejos como los trabajos de Tsuchida en la guerra de Vietnam, o habrá incluso a quién les haga pensar en Warhol o las construcciones objetuales de Man Ray. Lo anterior para aclarar, que la valía de la propuesta de Berni no obedece a la originalidad si no a la elocuencia, porque al enfrentarnos a su propuesta, no solo podemos recordar nuestra propia relación -o desconocimiento del objeto presentado- si no cuestionarnos y reflexionar sobre la veloz obsolescencia objetual he incluso conceptual, que hoy habitamos.

EXPOSICIONES RELEVANTES

EL OBJETO DEL RECUERDO



LUCHO BERNI

Fotógrafo uruguayo, nacido en Montevideo, de 48 años, radicado en Colombia desde hace 15, especializado en fotografía comercial.

Habiendo comenzado su carrera en el fotoperiodismo, se siente cómodo trabajando en diferentes géneros. Comenzó su carrera joven, en el año 2000 en Montevideo y Buenos Aires, y cuenta hoy con más de 20 años de experiencia en fotografía.

Autodidacta, multidisciplinario, amigo y cómplice de su cámara, positivo, optimista, reflexivo. Tras el lente se proyecta al mundo para captar instantes de color y sombras, estética, esencia, expresión, belleza o exótica banalidad. En 1996 descubrió la fotografía SLR y encontró un medio que cautivó su pasión por captar escenas de su cotidianidad.

Con la ayuda de algunos amigos, estudiando y practicando fotografía, trabajando con película de diferentes formatos, aprendiendo sobre óptica y procesos de revelado, comenzó a crear imágenes que rápidamente captan el interés de los espectadores.

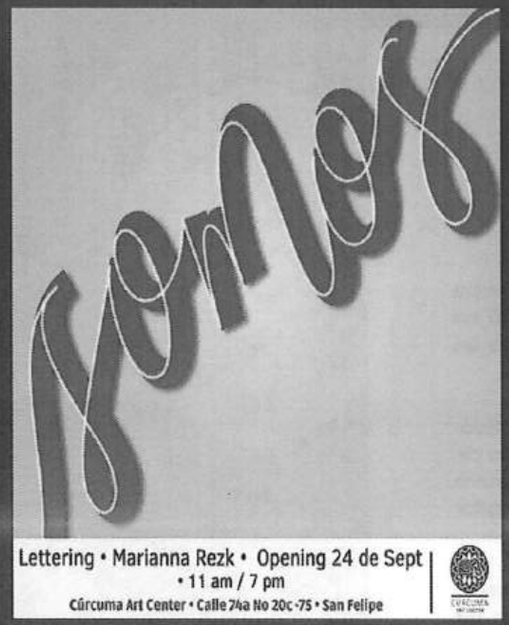
"La fotografía cambió la manera en que veo las cosas, completamente, comenzó como un hobby, y rápidamente se convirtió en mi pasión. Me ayudó a entender, a valorar y apreciar cosas que muchas veces había visto, de eso se trata la fotografía, de aprender a mirar.

Cuando no tengo una cámara en las manos con frecuencia me quedo ahí parado fascinado por la luz, la composición, todo el tiempo estoy haciendo fotos...

Fotógrafo desde siempre. Tenía sólo 7 años cuando pudo manipular por primera vez una cámara fotográfica a su antojo, esa Kodak Instamatic de "flash en cubitos", sería la primera de muchos equipos que desde entonces pasaron por sus manos registrando sensaciones.

Exposiciones 2022

ART CENTER







Cúrcuma Art Gallery se complace en presentar "SOMOS" de Marianna Rezk. En un hecho inédito, hemos invitado a la Diseñadora Industrial Marianna Rezk • Maestra en Diseño Gráfico y Tipografía • quien nos permitirá experimentar esta inmersión en su labor como creadora de piezas de Lettering. En este breve recorrido que cuenta con más de 30 piezas, se puede apreciar una amplia diversidad de expresiones originadas en el refinado talento de la diseñadora. Vívala a partir del sábado 24 de Septiembre en la Calle 74A No. 20C-75.
Desde las 11 am a 7 pm. Todos Bienvenidos.

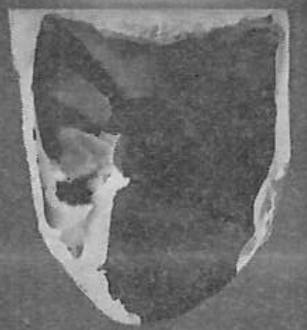
Exposiciones 2022

CÚRCUMA
ART CENTER

EXPOSICIONES RELEVANTES

ONE PIECE

INVITACIÓN VIP / COPA DE VINO / 4 a 7 pm



ONE PIECE

UNA OBRA EXPUESTA POR DÍA

CLAUDIA SERRANO ZV: 28 DE ENERO

San Felipe Distrito Creativo Calle 74a #20c - 75 Piso 1

Bogotá - Colombia

COLECTIVA DEL 6 AL 11 DE FEBRERO

Exposiciones 2023

EXPOSICIONES RELEVANTES

ONE PIECE

Cúrcuma Art Center/Gallery, presenta *ONE PIECE* La primera Exposición de una sola obra por dia en el Distrito Creativo del Barrio San Felipe. Una Sola Obra por día. 11 Artistas = 11 Obras. // Una cada día //

Exposiciones 2023

CÚRCUMA

ART CENTER

EXPOSICIONES RELEVANTES

LA EXPANSION DEL TIEMPO



Exposiciones 2023

ART CENTER

EXPOSICIONES RELEVANTES

LA EXPANSIÓN DEL TIEMPO





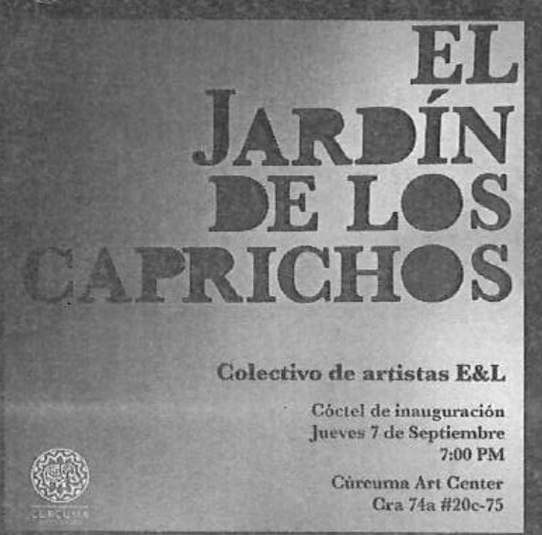
Cúrcuma Art Gallery se complace en presentar " LA EXPANSIÓN DEL TIEMPO ". Una instalación de pinturas que nos invita a cuestionar nuestra esencia y los velos a través de los cuales vemos la vida. En la exposición se puede apreciar una amplia diversidad de expresiones originadas en el refinado talento de la artista. Vívala a partir del viernes 21 de Abril en el marco del Fin de Semana ARTBO en la Calle 74A No. 20C-75. Desde las 11 am a 7 pm. Todos Bienvenidos.

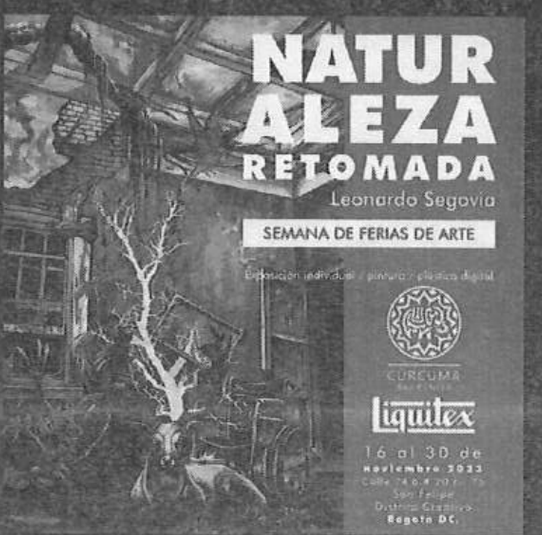
Exposiciones 2023

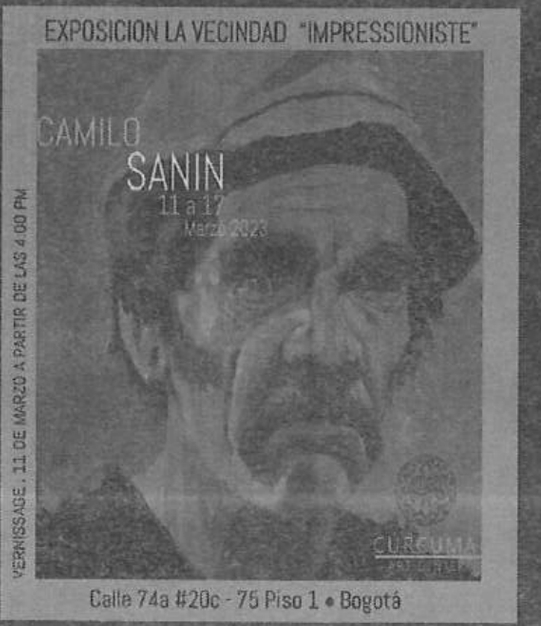
CÚRCUMA

ART CENTER







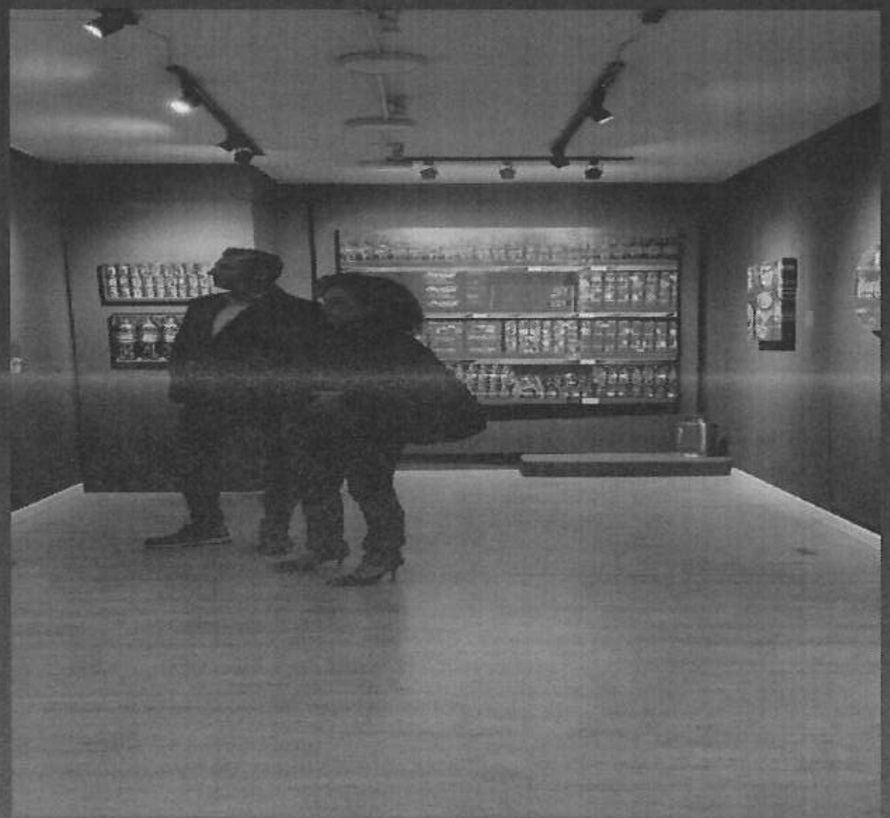


Exposiciones 2023

ART CENTER

EXPOSICIONES RELEVANTES

VITRINAS TIERRA MOVIL



*Ver Video

Exposiciones 2024

CURCUMA

ART CENTER

EXPOSICIONES RELEVANTES

LA EXPANSIÓN DEL TIEMPO

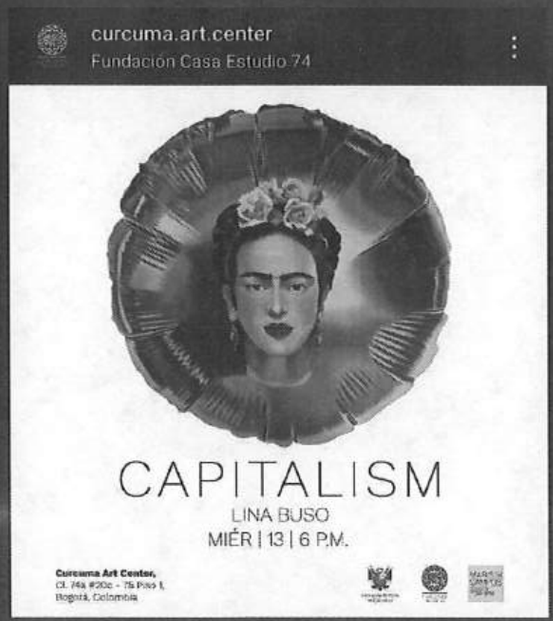


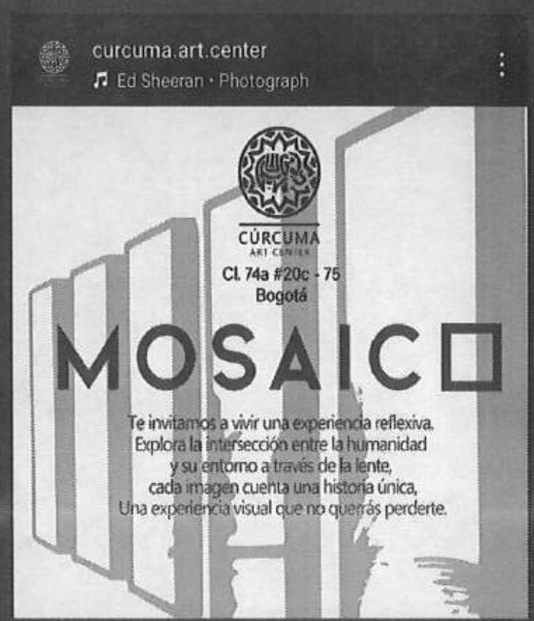


Cúrcuma Art Gallery, se complace en presentar al Artista plástico OSCAR VILLALOBOS . Exposición "Vitrina, tierra movil". Este evento hace parte de la Próximo OPS que se vivirá de nuevo el 6-7 de JULIO en el Distrito Creativo San Felipe.

Exposiciones 2024

ART CENTER







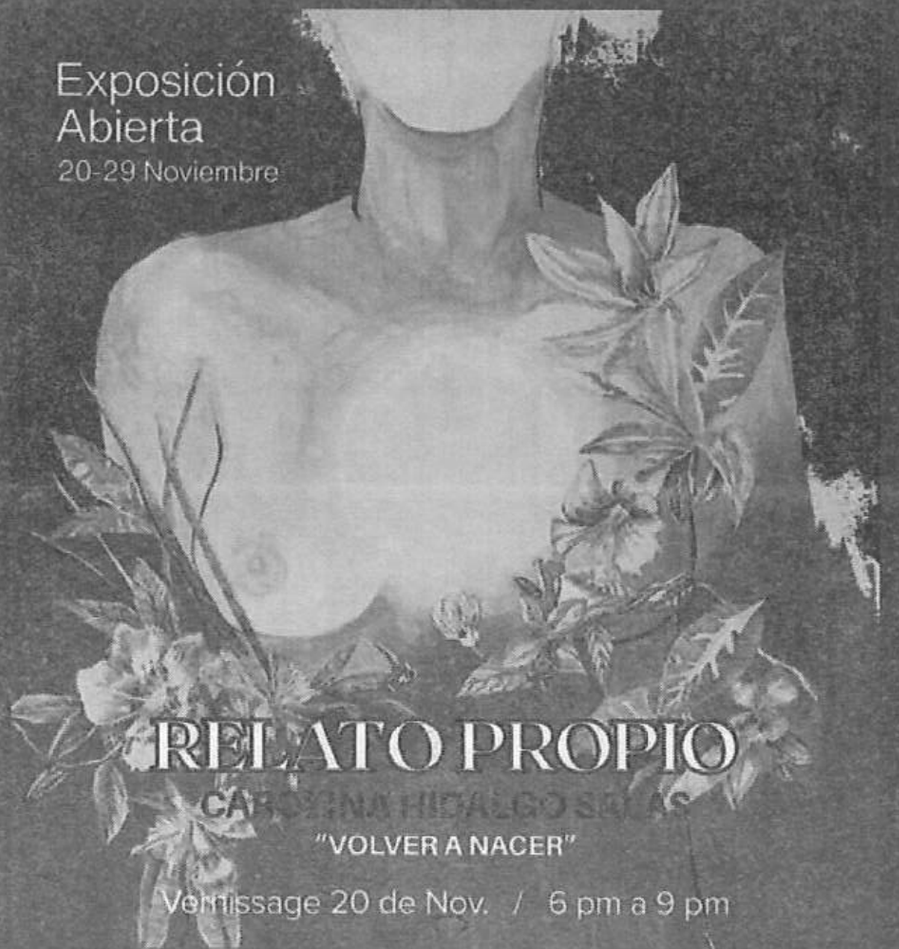


Exposiciones 2024

CÚRCUMA
ART CENTER

EXPOSICIONES RELEVANTES

RELATO PROPIO / ARTISTA CHILENA
CAROLINA HIDALGO SALAS



Calle 24a # 20c - 75 /
Distrito Creativo San Felipe

Exposiciones 2025

ART CENTER

EXPOSICIONES RELEVANTES
LA EXPANSIÓN DEL TIEMPO

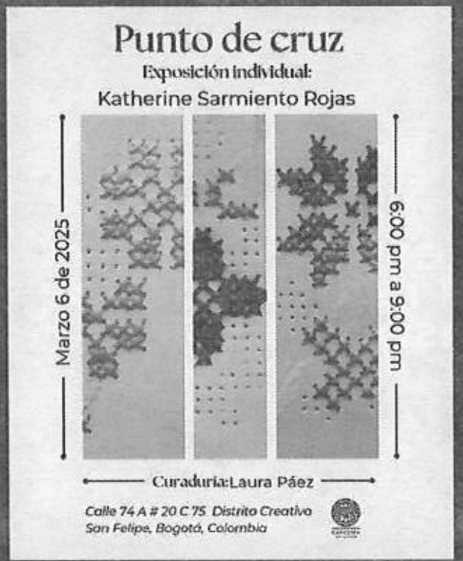
La Serie RELATO PROPIO, recorre momentos autobiográficos experimentados en tiempos de superación y sanación física y espiritual, generando una transformación profunda en la percepción del tiempo, la vida y los propósitos a los que dedicamos dicho tiempo. Un cambio de mirada, de ruta, de prioridades y de valores; un viaje hacia la luz; es volver a nacer para iniciar el nuevo capítulo al que se está alegremente convocada.

La aplicación de planos de color sobre los fondos de las escenas, crean composiciones de habitabilidad ambigua en la que los personajes se despliegan caracterizados con detalles y entre ellos se alternan, simbologías de geometría sagrada. El Dibujo tanto lineal como volumétrico describe figuras y fondos en el diseño de la luz de cada escena . Los negros absolutos dejan espacios intrigantes dentro del misterio del relato; generan un vacío contemplativo trabajado plásticamente con empastes de terminación mate. Mientras tanto, la luz es un hilo conductor de la trama y protagonista de la resolución final del relato . Es hacia la luz donde todo debe ir. La tinta acrílica aplicada con fino pincel y remitida, sólo a líneas, generan tramas de claro oscuro, mediante el achurado (Cross-hatching)

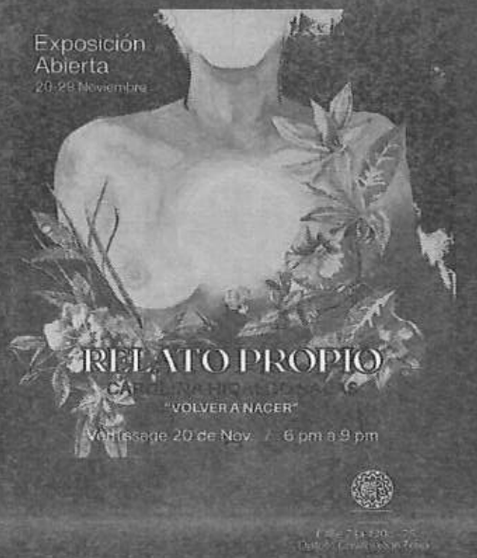
Exposiciones 2025

CURCUMA
ART CENTER



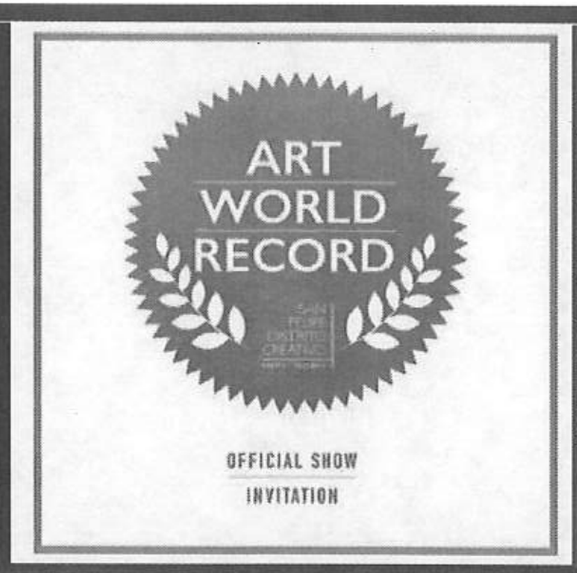






Exposiciones 2025

ART CENTER







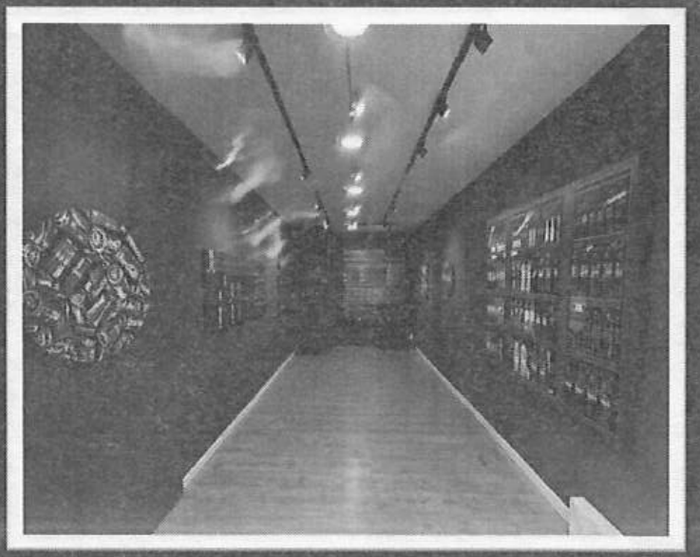


Exposiciones 2026

CURCUMA
ART CENTER







Quienes somos ?

CÚRCUMA ART CENTER/GALLERY: Es un vivero acelerador de creatividad. Un lugar de encuentro y dinamización centrado en los creadores emergentes de diferentes disciplinas englobando un espacio de exposiciones que será utilizado por galerías y comisarios independientes que quieran hacer estancias en el Distrito de Arte-Creativo del barrio San Felipe. ** Bogotá - Colombia

ART CENTER







Que hacemos?

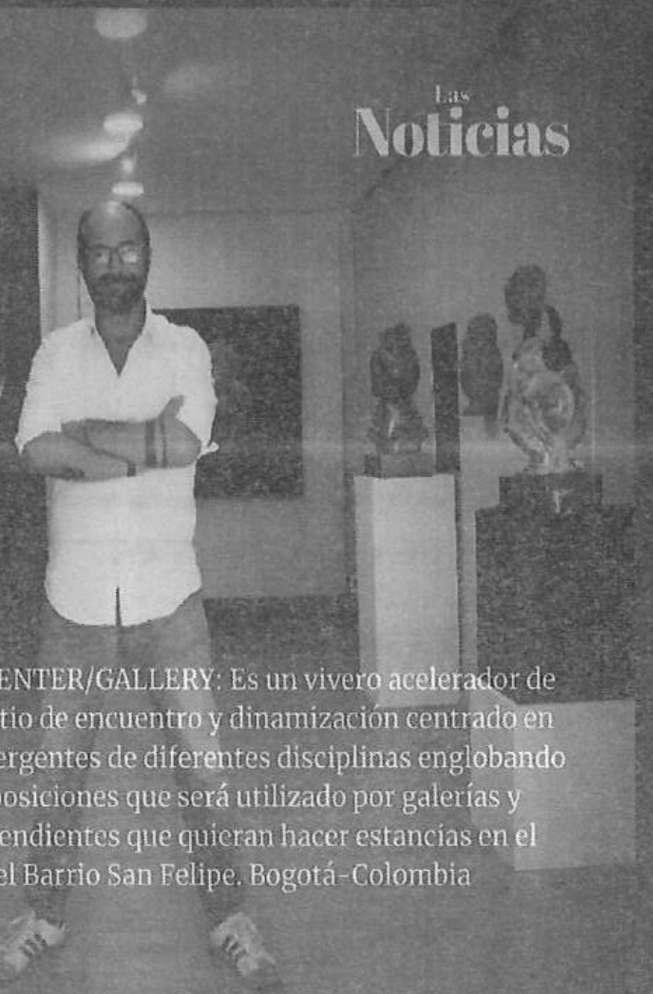
Un equipo de profesionales especializados en la Exhibición, Circulación y el Marketing de piezas de Arte y Objetos de Colección. Desde 2015 ejecutamos eventos que incluyen exposiciones, seminarios, congresos, subastas y eventos académicos relacionados con el arte contemporáneo.

CURCUMA

ART CENTER

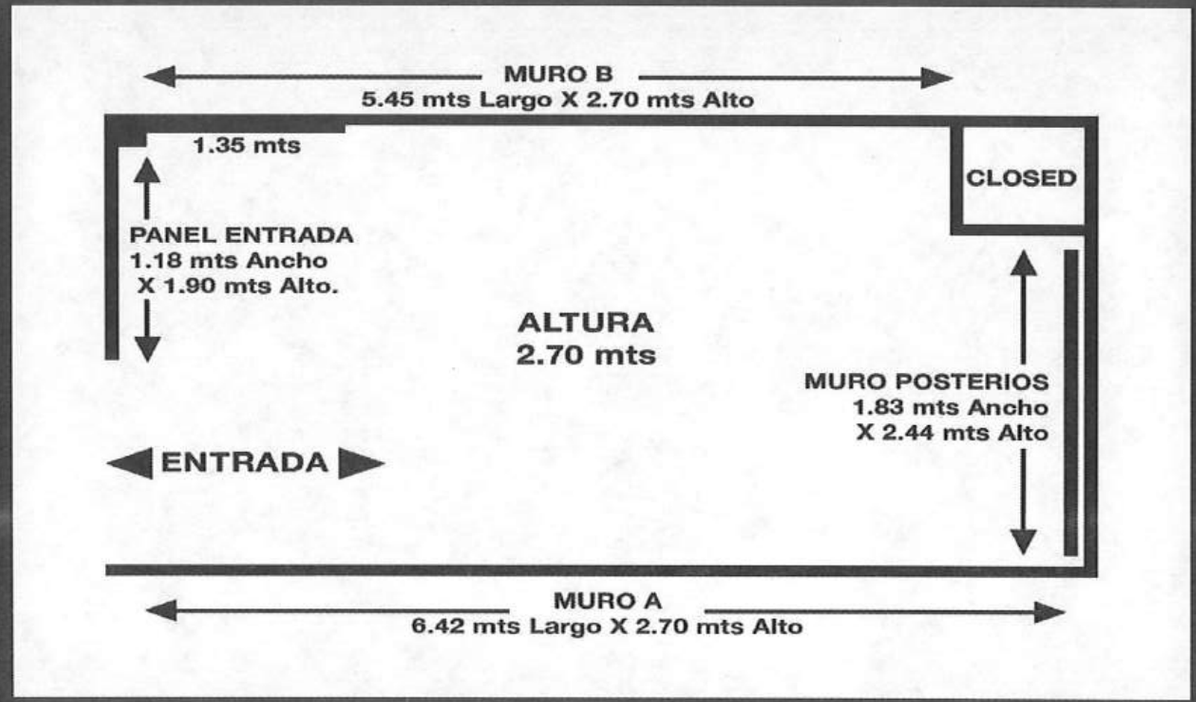
“

Las
Noticias



CÚRCUMA ART CENTER/GALLERY: Es un vivero acelerador de creatividad. Un sitio de encuentro y dinamización centrado en los creadores emergentes de diferentes disciplinas englobando un espacio de exposiciones que será utilizado por galerías y comisarios independientes que quieran hacer estancias en el Distrito de arte del Barrio San Felipe. Bogotá-Colombia

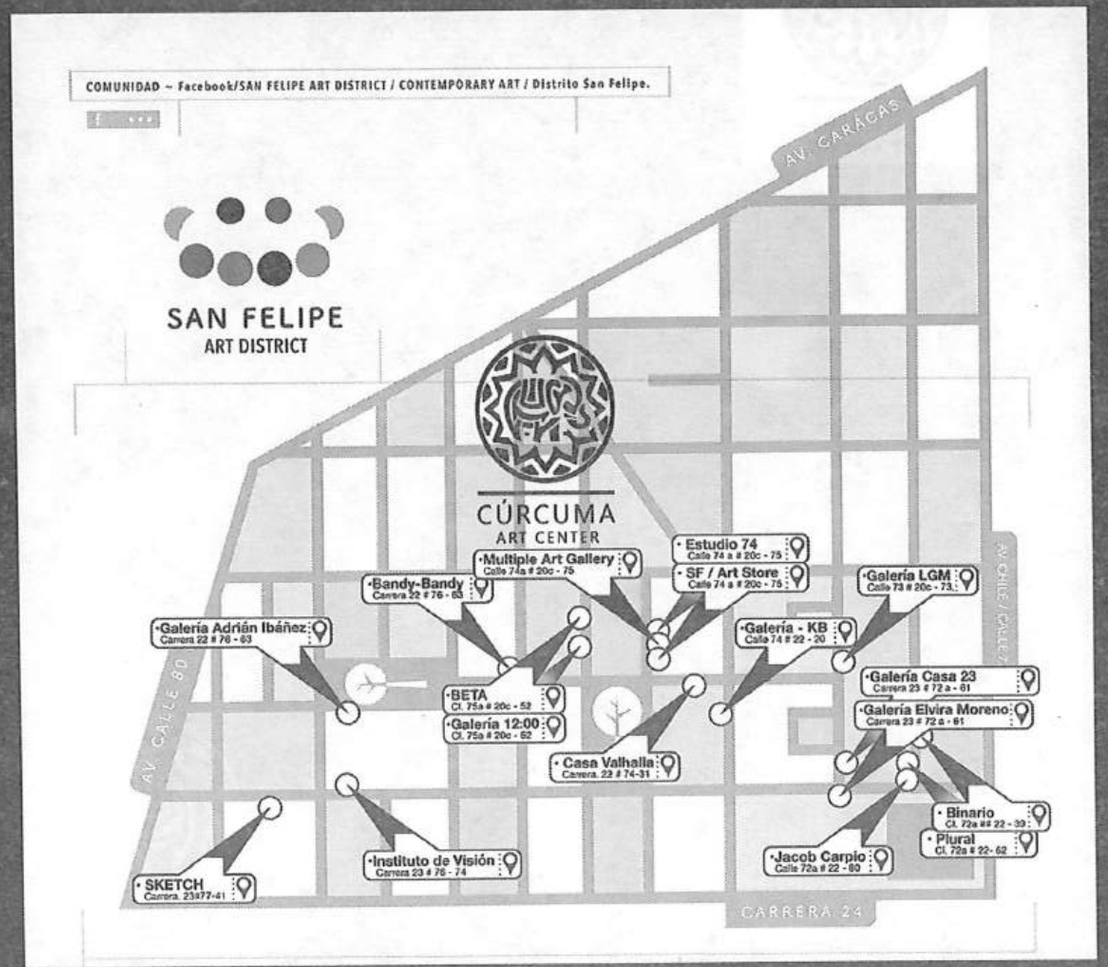
ART CENTER



Mapa

Contamos con una sala de exhibición intima que se encuentra ubicado en el centro medular del Distrito San Felipe, A la fecha hemos realizado más de 36 Exposiciones de arte, siendo la primera AIRBNB de galerías que existe en el mundo. Una Galeria para Galerias.

CURCUMA
ART CENTER



CÚRCUMA ART CENTER es miembro del ***Sistema de Arte San Felipe,*** un tradicional sector en el Norte de Bogotá donde se ha establecido un importante grupo de Galerías y Talleres de Arte.

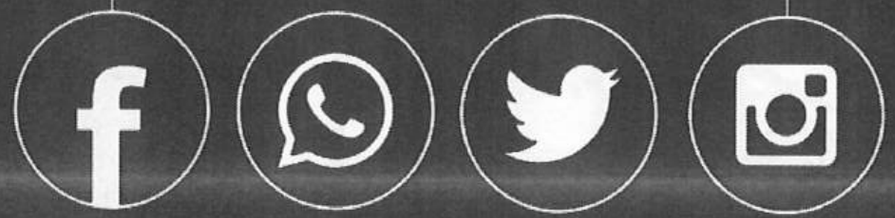
En esta zona se desarrollan además eventos masivos que han adquirido relevancia y que se entrecruzan con semanas de diferencia convocando a una amplio volúmen de público especialido.

- Kermes San Felipe, evento mensual .
- **Noche San Felipe** con cuatro ediciones al año.
- **Open San Felipe** cada dos meses.
- **ArtBo Fin de Semana** en tres versiones diferentes como una extensión radicular de la gran feria anual en octubre.

Estos eventos convocan un amplio volumen de publico simpatizante y prensa especializada siendo todos escenarios de encuentro entre coleccionistas habituales y para aquellos que están en proceso de construir su propio acopio de piezas.

ART CENTER

CÚRCUMA
ART CENTER



Nuestras Redes?

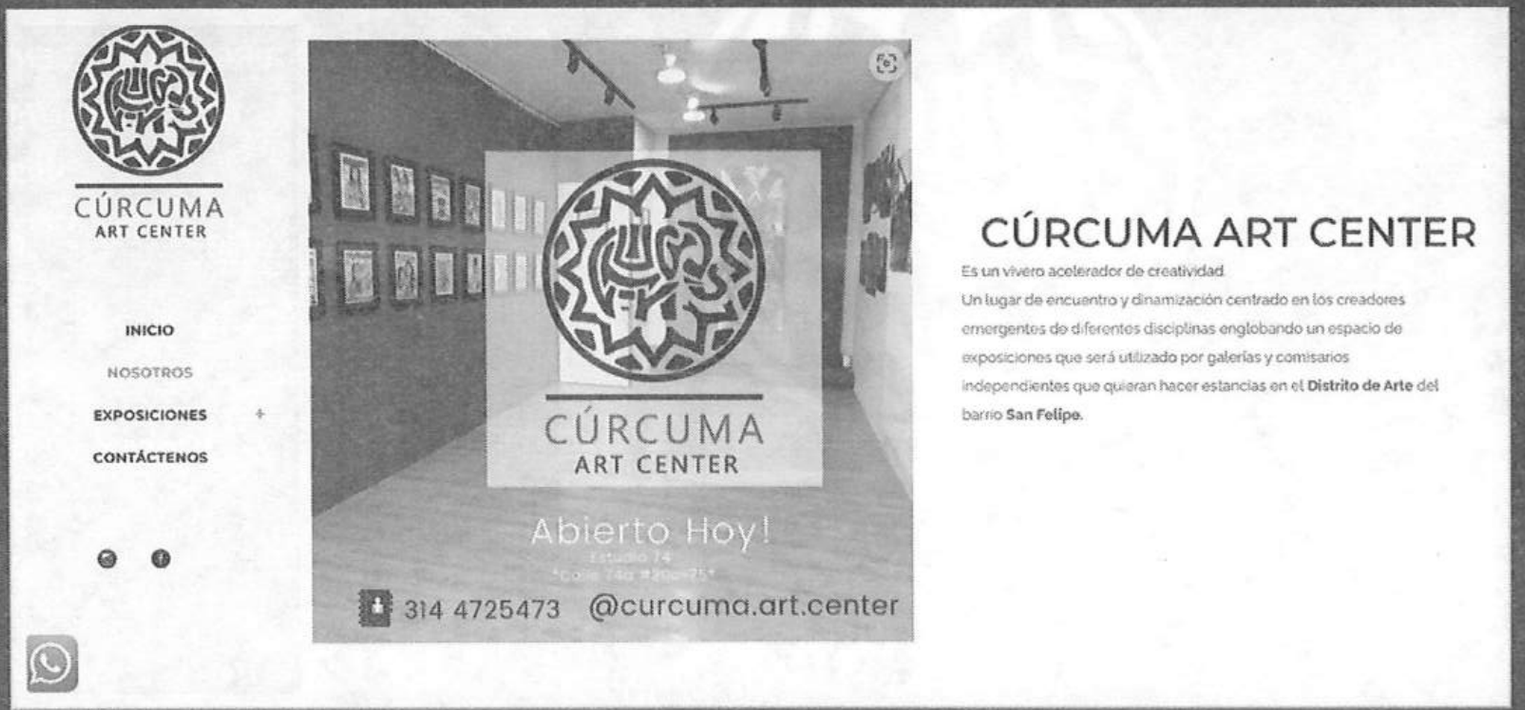
CANALES VIRTUALES

Las diversas comunidades virtuales donde hacemos presencia suman más de **1.200.000 Contactos** que a través de nuestra gestión se transforman en un importante volumen de potenciales compradores.

Tenemos además presencia en **Instagram** con nuestra cuenta @curcuma.art.center y en **Whatsapp** a través de nuestros dispositivos móviles. Actualmente estamos en etapa de construcción de nuestro portal web.

CÚRCUMA
ART CENTER

Pagina web.
www.curcuma-artcenter.com



CÚRCUMA

ART CENTER

CÚRCUMA ART CENTER / GALLERY.

Calle 74 A No. 20 C – 75

Bogotá – Colombia.

curcumaartcenter@gmail.com

@curcuma.art.center

Gustavo Gómez.

Owner / Director de Marketing.

314 472 5473

CÚRCUMA

ART CENTER

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, 28 de agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Gustavo Gómez , identificado(a) con C.C. No. 79.530442, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

X Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: Cúrcuma Art Center, Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Gustavo Gómez
Calidad en la que actúa: Director
Documento de identidad:
79530442
Teléfono:
314 4725473
Correo electrónico:
Curcuma.art.center@gmail.com



Firma: _____



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1971

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

20-OCT-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00393932-M-0079530442-20120816 0030847785A 1 1971064279



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.530.442
GOMEZ RINCON
APELLIDOS
GUSTAVO ANDRES
NOMBRES

FIRMA

DE
LA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
ALEJANDRA RODRIGUEZ - COLECTIVO CASA COLIBRI

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **ALEJANDRA RODRIGUEZ - COLECTIVO CASA COLIBRI,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **IV FESTIVAL DE BODYPAINT ALEBRIJES**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica MarthaDA

Casa Colibrí

Taller y colectivo

Casa Colibrí

PORTAFOLIO

¿QUIENES SOMOS?

Casa colibrí es un espacio cultural y colectivo; somos diferentes artistas apasionados por la cultura y por diferentes técnicas de las artes visuales.
Casa colibrí tiene experiencia en cargos como dirección de Proyectos
culturales y sociales,
experiencia realizando actividades de
investigación, realización de festivales, conferencias y gestión en el campo de la cultura y las artes.
En los últimos años está artista colectivo a descubierto un mundo inimaginable y creativo en la piel, navegando en el body painting tres años y descubriendo en la piel un lienzo interminable de creación.

Alejandra Fuentes R







HABILIDADES TÉCNICAS

FOTOGRAFÍA

BODY PAINT

TÉCNICAS PICTÓRICAS

TRABAJOS BODY PAINT





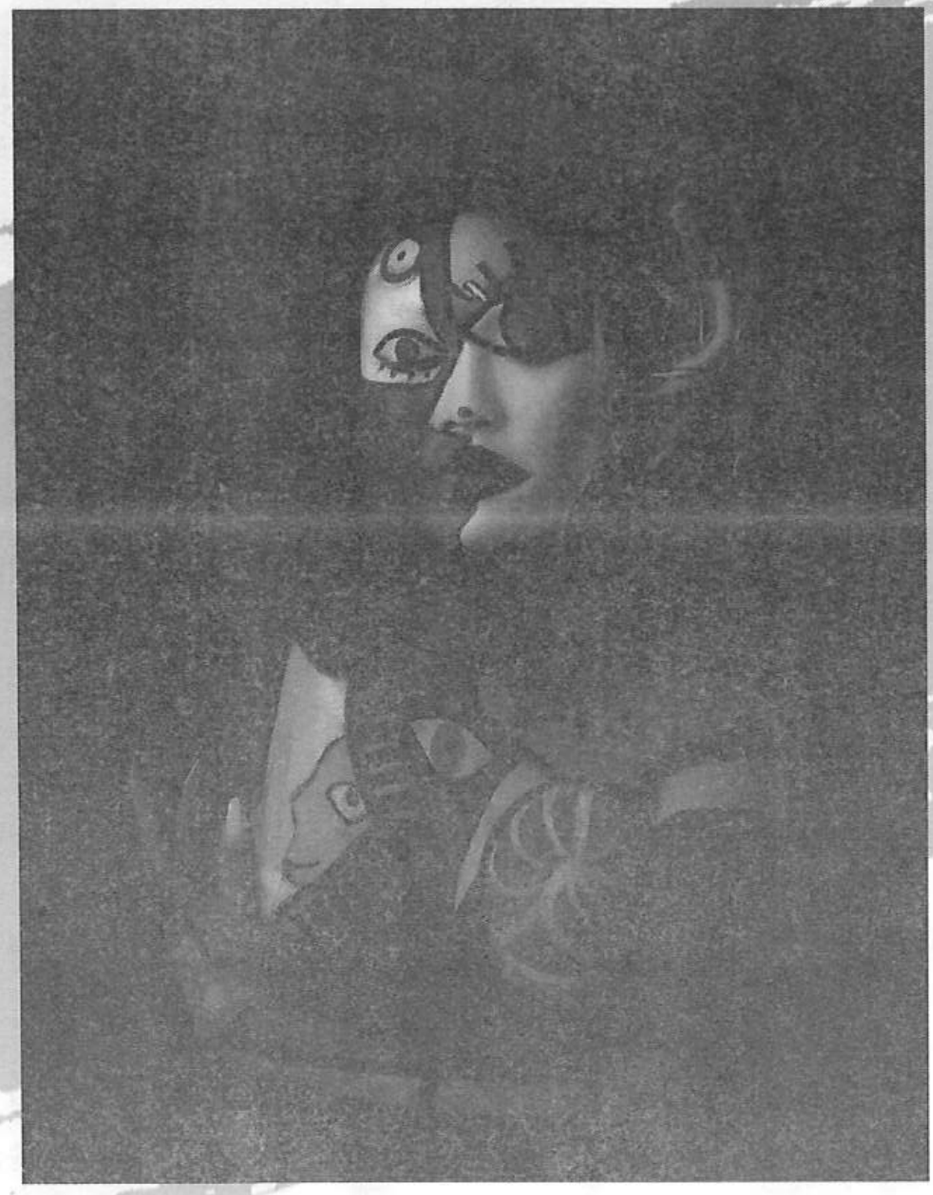






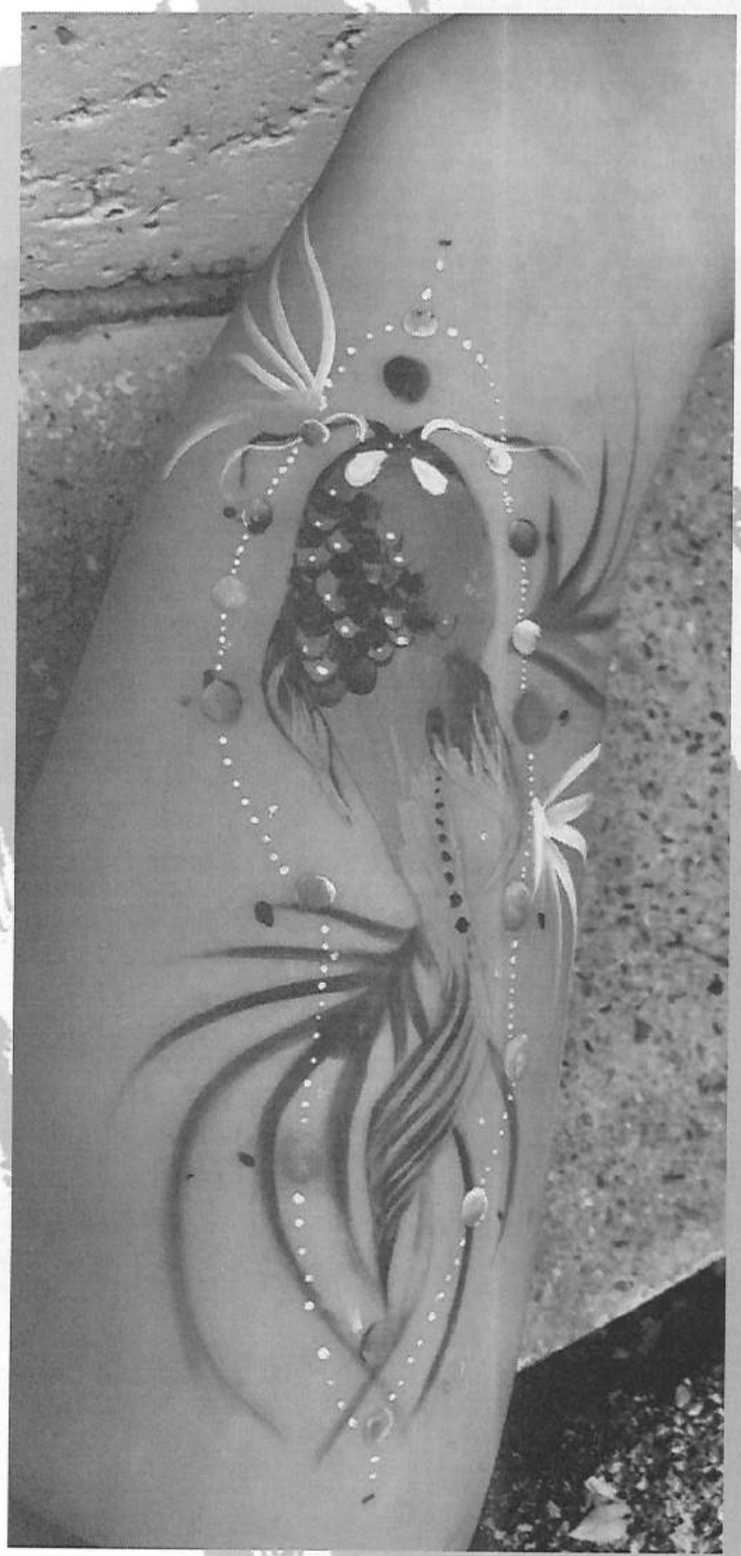


PORTAFOLIO 2026









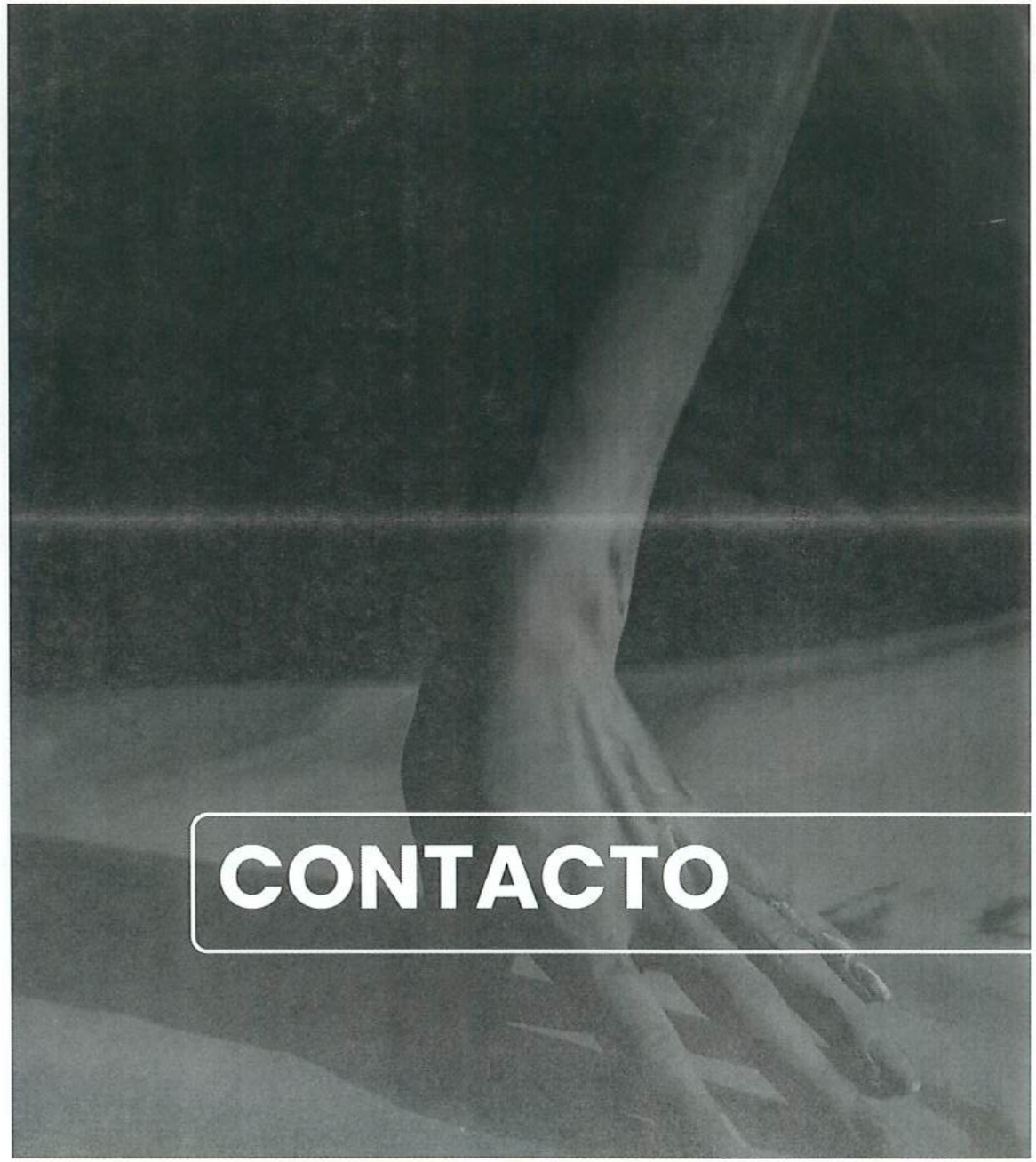


EL ARTE DE CREAR CON LAS MANOS.

Trabajo a domicilio

3195567958

alejavisual9@gmail.com



CONTACTO

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, 28 de agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, __Mery Alejandra Cifuentes Rodríguez, identificado(a) con C.C. No. __1014214646, en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☒ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Casa Colibrí__Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Mery Alejandra Cifuentes Rodríguez

Calidad en la que actúa: Representante

Documento de identidad: 1014214646

Teléfono: 3195567958

Correo electrónico:
alejavisual9@gmail.com

Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.214.646

CIFUENTES RODRIGUEZ

APELLIDOS

MERY ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

26-SEP-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00153544-F-1014214646-20090325 0010498078A 1 28653062

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
MANUEL GOMEZ AGUAQUIÑA

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **MANUEL GÓMEZ AGUAQUIÑA,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FERIA ARTESANAL NUESTROS ORÍGENES**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica MarthaDA

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459



José Manuel Gómez

Pronombres neutros (Elle)

Lingüista | Escritore |Traductore de Muysc cubun |Docente |Investigadore | Divulgadore

CONTACTO

(+57) 304 596 7327

jmgomezv@unal.edu.co

https://shre.ink/JoseManuelGomez

aguaquina_gue

EDUCACIÓN

- **Lingüística**
  Universidad Nacional de Colombia- Sede Bogotá 2014-2020.

IDIOMAS

- Inglés (A1)
- Muysca/Muysc cubun (Conocimiento avanzado de la lengua a través de documentos lingüístico misioneros, archivos del periodo colonial, crónicas de Indias, trabajo con comunidades y vía familiar).

ACERCA DE MÍ

Persona no binarie responsable, respetuose, con iniciativa y habilidad para el trabajo en equipo y junto a comunidades. Poseo la capacidad de plantear y realizar proyectos de investigación, gestión y de fortalecimiento social, enfocados en el patrimonio ambiental, cultural, identitario, histórico, lingüístico y territorial.

Partiendo de un proceso de autorreconocimiento étnico como descendiente del pueblo Muysca en Boyacá, me intereso por la investigación, documentación, reivindicación y fortalecimiento de la memoria Muysca en aspectos culturales, históricos, lingüísticos, políticos, entre otros, sea en poblaciones tanto urbanas como rurales, con especial énfasis en esta última.

Me considero une individue en constante formación y práctica del acervo cultural, histórico, lingüístico, artesanal y político del pueblo Muysca, que guarda relación con la comunidad rural de la cual desciendo por vía familiar, al igual que de otras disciplinas como los audiovisuales, la literatura, la oralitura, la antropología, la lingüística y la historia.

EXPERIENCIA LABORAL

- **CURSO LIBRE VIRTUAL "ASPECTOS BÁSICOS DE LA ETNOHISTORIA, LENGUA Y CULTURA MUYSCA"**

  Docente e investigadore independiente.
  Fecha de inicio: 11/02/2021 a la fecha

- **GRUPO DE INVESTIGACIÓN MUYSC CUBUN**

  Miembre e investigadore con énfasis en lenguas chibchas, sociolingüística, dialectología, etnohistoria, cultura, etnobotánica, y trabajo investigativo con procesos urbanos y comunidades rurales; co-creadore del "Diccionario de Muisquismos" y administradore del contenido en sitio web.

  Fecha de inicio: 04/ 04/2017 a la fecha.
  Referencia: Brenn Timoteo Romero
  Teléfono: 3057741500

José Manuel Gómez

Pronombres neutros (Elle)

Lingüista | Escritore |Traductore de Muysc cubun |Docente |Investigadore | Divulgadore

PUBLICACIONES

- ***Bestiario Andino: Las voces de los páramos, lagunas y humedales cundiboyacenses.*** 2025. ISBN 978-628-96920-1-3. *Libro.*
- ***El territorio nos habla: una propuesta de estudio de los topónimos del área "muysca" de la región cundiboyacense.*** 2025. *Artículo.*
- ***Herbario Muysca 1ra edición.*** 2024 ISBN 978-628-01-3263-1. *Libro.*
- ***Bestiario Muysca 2da edición.*** 2023 ISBN 978-958-49-9230-7. *Libro.*
- ***Muisquismos: Lengua, cultura y gente.*** 2021. *Artículo.*
- ***Recolección y análisis de topónimos actuales de origen indígena en la cordillera Oriental colombiana y comparación con topónimos de origen colonial entre 1580 a 1620.*** *2020. Informe de investigación.*

REFERENCIAS

- **Diego Martínez Celis**

  Magíster en Patrimonio Cultural y Territorio/PUJ
  Diseñador Gráfico/UN
  Cel: 3112696564

- **Diana María Suaza Correa**

  Mágister en Políticas Públicas/UN
  Fundación Yauda
  Cel: 3195885986
  dianamaria.suazac@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

- **FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA FUNDALECTURA**

  Tallerista en 11 bibliotecas públicas de Bogotá con procesos de huerta urbana pertenecientes a BibloRed, para desarrollar talleres y actividades con énfasis el pueblo Muysca cundiboyacense, que involucrasen las semillas nativas, el trabajo de la tierra, la medicina tradicional, la arqueología regional, los ecosistemas anfibios de la Sabana de Bogotá, los muisquismos, entre otras temáticas afines.

  Fecha de inicio: 11/11/2023
  Fecha de terminación: 07/12/2023
  Referencia: Anna Pavlova Peñuela Prieto
  Correo: anna.penuela@fundalectura.org.co

- **COLECTIVO LA POLA**

  Docente en el área de lectura crítica en un proceso de preuniversitario en la localidad de Usme en Bogotá.

  Fecha de inicio: 04/04/2022
  Fecha de terminación: 28/08/2022
  Referencia: Alejandra López Murcia
  Teléfono: 3219333930

- **SLASHWARE S.A.S**

  Asesore y consultore externe para el desarrollo del videojuego Novamundi, en temáticas etnohistóricas, lingüísticas y culturales acerca del pueblo Muysca y otras comunidades indígenas relacionadas.

  Fecha de inicio: 11/05/2021
  Fecha de terminación: 20/12/2021
  Referencia: Raúl Santiago Zapata Bustamante
  Teléfono: 3136144625

José Manuel Gómez

Pronombres neutros (Elle)

Lingüista | Escritore | Traductore de Muysc cubun | Docente | Investigadore | Divulgadore

EXPERIENCIA ACADÉMICA

- **TALLER**

  Asistente. Laboratorio distrital de creación audiovisual: Taller de documental.
  Cinemateca Rodante/Cinemateca Distrital.
  2022. Bogotá.

- **CURSO PALEOGRAFÍA BÁSICA**

  Archivo General de la Nación de Colombia.
  Modalidad virtual.
  2022. Bogotá

- **CURSO HABLEMOS DE JUSTICIA PROPIA**

  Alcaldía Local de Suba y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
  Modalidad presencial.
  2022. Bogotá.

- **DIPLOMADO EN HISTORIA, PATRIMONIO Y TURISMO CULTURAL**

  Fundación Universidad de América.
  Modalidad virtual.
  2022. Bogotá.

- **DIPLOMADO EN LENGUA MUYSCA**

  Instituto Caro y Cuervo.
  Modalidad virtual.
  2020. Bogotá.

- **TALLER**

  Asistente, Taller de animación en Stop Motion dirigido a pueblos indígenas en Bogotá.
  Cinemateca Rodante Indígena/Cinemateca Distrital.
  2019. Bogotá.

EXPERIENCIA LABORAL

- **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA- ICANH**

  Pasante en proyecto de etnohistoria, antropología y lingüística, para optar al título de lingüista de la Universidad Nacional de Colombia- Sede Bogotá. Recolección y análisis de topónimos actuales de origen indígena en la cordillera Oriental colombiana y comparación con topónimos de origen colonial entre 1580 a 1620.

  Fecha de inicio: 27/08/2019
  Fecha de terminación: 15/02/2020
  Referencia: Julieth Acosta
  Correo: subdircientifica@icanh.gov.co
  Celular: 3163950750

- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE BOGOTÁ. FACULTAD DE INGENIERÍA- DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

  Estudiante auxiliar para acompañamiento de actividades académico-administrativas de los docentes del departamento. Apoyo en tutorías, corrección de estilo y calificación de resúmenes académicos a estudiantes de primeros semestres del Departamento de Ingeniería Electrónica y Eléctrica. Manejo de plataforma web Moodle para evaluación y calificación de estudiantes bajo tutoría.

  Fecha de inicio: 10/02/2017
  Fecha de terminación: 25/06/2019
  Referencia: Nayibe Ardila Mira
  Correo: depingee_bog@unal.edu.co
  Teléfono: 3165000 Ext: 14180

José Manuel Gómez

Pronombres neutros (Elle)

Lingüista | Escritore | Traductore de Muysc cubun | Docente | Investigadore | Divulgadore

EXPERIENCIA ACADÉMICA

- **TALLER**

  Asistente, Taller de Creación Literaria localidad Tunjuelito, Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.
  2019, Bogotá.

- **TALLER**

  Asistente, Taller de Escritura Creativa localidad Ciudad Bolívar, Instituto Distrital de las Artes IDARTES.
  2015, Bogotá.

- **TALLER**

  Asistente, Taller de Escritura Creativa localidad Tunjuelito, Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.
  2014, Bogotá.

RECONOCIMIENTOS

- Miembre del equipo ganador del **Premio Lápiz de Acero 2025** en la categoría de **Videojuego** por el proyecto **Novamundi**, y con el rol de **consultore experte en cultura, historia y lingüística Muysca.**

EXPERIENCIA LABORAL

- **CORPORACIÓN PEDAGOGÍAS ANCESTRALES**

  Educadore indígena, investigadore y asesore en procesos pedagógicos implementados con comunidades rurales y educativas en colegios de la ciudad de Bogotá.

  Fecha de inicio: 09/03/2015
  Fecha de terminación: 01/04/2019
  Referencia: César Augusto Sánchez León
  Teléfono: 3213732843

- **LIBRERE**

  Independiente.

  Fecha de inicio: 05/12/2013
  Fecha de terminación: 04/04/2020

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, **18** agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **José Manuel Gómez**, identificado(a) con C.C. No. **1018491396**, en mi calidad de:

X ☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y post contractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:

_José Manuel Gómez _____

Calidad en la que actúa: Tallerista Feria Artesanal _____

Documento de identidad:

1018491396_____

Teléfono:

3045967327_____

Correo electrónico:

___**aguaquinague@gmail.com**_____



Firma: _____

_____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.018.491.396**

GOMEZ VILLAMIL

APELLIDOS

JOSE MANUEL

NOMBRES

FIRMA

Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-DIC-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

A-1500150-01568736-M-1018491396-20260701 **0154**32023A 1 8519327644

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
GLADYS ROJAS

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **GLADYS ROJAS,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **FESTIVAL SABORES Y SABERES, OLOR A TRADICIÓN**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica MarthaDA

UNA VIDA ENTRE AMASIJOS, MEMORIA Y TRADICIÓN

De **origen boyacense**, su vínculo con los amasijos comenzó desde la infancia, en el campo, entre hornos de barro, celebraciones familiares y preparaciones elaboradas para compartir. Desde entonces, la cocina tradicional se convirtió en parte fundamental de su historia y de su identidad.

Siendo muy joven llegó a Bogotá y, durante la década de los **años 90**, inició su trayectoria en la reconocida **Pastelería Oasis Las Melo**, donde fortaleció sus conocimientos y descubrió que preparar alimentos es mucho más que dominar una técnica: es un acto de cuidado, amor y responsabilidad hacia quienes reciben cada preparación.

A lo largo de los años continuó enriqueciendo sus conocimientos y experiencia en diferentes espacios relacionados con la **pastelería y la repostería**, aprendiendo y perfeccionando la elaboración de preparaciones tradicionales como el **masato de arroz, pan de yuca, almojábanas, mantecadas y diferentes tipos de postres**, entre ellos preparaciones aprendidas durante su experiencia en la antigua **Caseres 1A**.

MI PASTELERÍA: UN PROYECTO DE VIDA

En **2014 nació Mi Pastelería**, un proyecto familiar que representa la materialización de años de experiencia, aprendizaje y amor por la gastronomía tradicional.

Desde este espacio ha recuperado y preservado parte de los sabores aprendidos a lo largo de su vida, llevándolos hacia una cocina **más natural, casera y artesanal**.

A partir de su experiencia y de un constante proceso de aprendizaje y experimentación, también ha creado **recetas propias**, combinando los conocimientos tradicionales con su creatividad y visión personal de la cocina.

Hoy, junto a sus **dos hijas**, continúa fortaleciendo este proyecto y transmitiendo un legado construido durante años de trabajo, dedicación y amor por la gastronomía.

SU MASTER CLASS

Esta Master Class es una invitación a acercarse a los **amasijos tradicionales desde la memoria, el territorio y el saber hacer**.

Más allá de aprender una receta o conocer un proceso de elaboración, será un espacio para descubrir las historias, los cuidados, las técnicas y los afectos que existen detrás de cada preparación.

Powered by CamScanner

Una experiencia para **aprender, compartir y reencontrarnos con el sabor de lo hecho a mano**, reconociendo en los amasijos una parte de nuestra memoria, nuestra cultura y nuestras tradiciones.

MI PASTELERÍA

Tradición que se amasa, memoria que se comparte.

Powered by CamScanner

MI PASTELERÍA

Tradición, sabor y memoria gastronómica de Funza

Dirección: Carrera 2C # 6-27, Barrio Porvenir, Funza, Cundinamarca
Teléfonos: 322 231 0518 – 312 419 5060

SOBRE MI PASTELERÍA

Mi Pastelería es un emprendimiento familiar y artesanal con casi **12 años de trayectoria**, dedicado a preservar, elaborar y compartir los saberes gastronómicos tradicionales de Funza.

A través de nuestras preparaciones buscamos mantener vivas las recetas, técnicas y costumbres que han sido transmitidas de generación en generación.

Elaboramos **amasijos, postres, yogures, masato de arroz y otras preparaciones artesanales**, utilizando ingredientes seleccionados y procesos tradicionales que resaltan el sabor, la calidad y el valor de los alimentos hechos de manera artesanal.

Nuestro trabajo nace del amor por nuestras raíces y del compromiso de conservar el **patrimonio culinario de nuestro territorio**, rescatando sabores y preparaciones que hacen parte de la memoria gastronómica de Funza.

Más que una pastelería, **Mi Pastelería es un espacio de encuentro con la tradición, la memoria y la identidad gastronómica de nuestro municipio.**

NUESTRA INVITACIÓN

Esta Master Class es una oportunidad para acercarnos a las preparaciones tradicionales, conocer parte de los saberes que hay detrás de cada producto y valorar el trabajo artesanal que permite conservar nuestras costumbres gastronómicas.

Los invitamos a descubrir y disfrutar alimentos elaborados con dedicación, ingredientes naturales y técnicas tradicionales, donde cada preparación cuenta una historia y representa una parte de nuestras raíces.

NUESTROS PRODUCTOS

COLACIONES

Las **colaciones** son preparaciones tradicionales de nuestra gastronomía, elaboradas artesanalmente y reconocidas por su sabor, textura y sencillez.

En esta Master Class conoceremos su proceso de elaboración, los ingredientes utilizados y algunos de los saberes tradicionales que se conservan en su preparación.

Proceso básico de elaboración:

- Selección y alistamiento de ingredientes.
- Preparación de la masa.
- Elaboración y formado de las piezas.

Powered by CamScanner

- Cocción.
- Enfriamiento y presentación.

MASATO DE ARROZ

Bebida tradicional de sabor suave y ligeramente fermentado, preparada a partir de arroz y de saberes que hacen parte de nuestra memoria gastronómica.

Su elaboración artesanal conserva técnicas tradicionales que han sido transmitidas de generación en generación.

PAN DE YUCA

Elaborado con **cuajada preparada artesanalmente por nosotras mismas**, a partir de leche fresca.

Es un amasijo dorado por fuera, suave en su interior y con su característico sabor, ideal para acompañar una bebida casera y disfrutar en cualquier momento.

ALMOHÁBANAS

Elaboradas con nuestra propia **cuajada artesanal**, preparada a partir de leche fresca.

Las almohábanas son un amasijo tradicional, suave, esponjoso y lleno de sabor auténtico, que representa una parte importante de nuestra tradición gastronómica.

SABORES QUE CUENTAN HISTORIAS

En **Mi Pastelería** creemos que la gastronomía es una forma de conservar nuestra historia.

Cada receta, cada ingrediente y cada técnica artesanal representa un conocimiento que merece ser compartido y preservado.

Gracias por acompañarnos en esta Master Class y por ser parte de este encuentro con la tradición gastronómica de Funza.

SÍGUENOS

Facebook:
Mi Pastelería – Facebook

Instagram:
@mipasteleriafunza – Instagram

Teléfonos:
322 231 0518 – 312 419 5060

Dirección:
Carrera 2C # 6-27, Barrio Porvenir, Funza, Cundinamarca

Powered by CamScanner

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, Gladys Rojas Estupiñan, identificado(a) con C.C. No. 52018160, en mi calidad de:

Cocinera tradicional

☒ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

☐ Director(a) / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: _____ Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

Scanned with CamScanner

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

Scanned with CamScanner

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

Scanned with CamScanner

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
Gladys Rojas E.

Calidad en la que actúa:
nombre propio

Documento de identidad:
52018100

Teléfono:
3124195060

Correo electrónico:
GladysPaxtelera@Gmail.Com

Firma:

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.018.100
ROJAS ESTUPIÑAN

APELLIDOS
GLADYS

NOMBRES
Gladys Rojas E

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1969
CHISCAS
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-JUN-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1508800-00356674-F-0052018100-20120120 0028973514A 1 1421486209

Powered by CamScanner

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
WILLIAM DAVID MEDINA LOPEZ

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **WILLIAM DAVID MEDINA LOPEZ,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **EXPOSICIÓN TUNUNGUA CONEXIÓN CULTURAL**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Martha Cecilia Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica MarthaDA

Plegable_Tununguá_Conexión cultural_02.pdf 1 18/09/24 2:50 p. m.

IGustavo Petro Urrego **Presidente de la República de Colom bia**

Juan David Correa
inistro de las C it rasm las mrtes m los Saberes

Cena CaiCedo Cernández
Directora General del ICmNH

ngé
ICa María Medina Mendoza **S bdirectora de mpropiación Social m Relacionamiento c on el Ci dadano**

Cernando Montejo Gaitán **S bdirector de Gestión del Patrimonio**

Car
os
ndrés Meza Ramírez **S bdirector de Investigación m Prod cción Científica**

GRUPO CONSTITUIDO *Muysca Amisqua* (en *muisca cu bún*, gente que se mueve, anda, transita)

Wi

iam David Medina López
Coordinador

Sandra PatriCia PaCCón Monsa ve
Facilitadora

Henry Darío Gómez Torres
Enlace territorial

David C ranC isC o Be trán Espitia J orge MauriC io Mateus C asa

as mcompañamiento técnico

Wi

iam David Medina López **Diseño gráfico m m seografía**

Yelmy Nata
ia Mo
ina Benavides
Tallerista

I
HHHnHs *William Medina, Henry*

mey,
y
ayysy & Ly Chang, HAO, Bibliyteca Naciynal de Cylymbia, Mu sey Arqueyl
gicy MUSA, The Field Museum

Agradecimientos

Administración Municipal 2021-2023 "Para Seguir Avanzando"
Alcalde: Ermes Uriel Cómbita / Gestora Social: Nargy Ballén

Escuela Calichal, Estudiantes Grado 9º Colegio Luis Guillermo Rojas Becerra y participantes del taller en la Biblioteca Pública Municipal El Arizá.

Ana Fraxila Mendieta Avendaño, Álvaro Jesús Peña Rodríguez, Ernestina del Carmen Rodríguez Reyes, Jairo Sánchez, Alecio Pastrán, Magda Luque Barrera Pastrán, Segundo Ubaldo Sánchez, Aida Rubiela Santamaría, Jorge Enrique Calderón Torres, José del Cármen Barrera Pastrán, Segundo Leoviceldo Rodríguez, Julio Vicente Acosta, Robinson Bernal, Jorge Aníbal Pachón, Alba Inés Monsalve.

Esta exposición ha sido desarrollada en el marco del Programa de Estímulos del **Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.**

2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Cultura

EXPOSICIÓN ITINERANTE

Tununguá,

CONEXIÓN CULTURAL.

Una escala entre las nubes.

Ritualidades, gestos y expresiones cotidianas

Plegable_Tununguá_Conexión cultural_02.pdf 2 18/09/24 2:50 p. m.

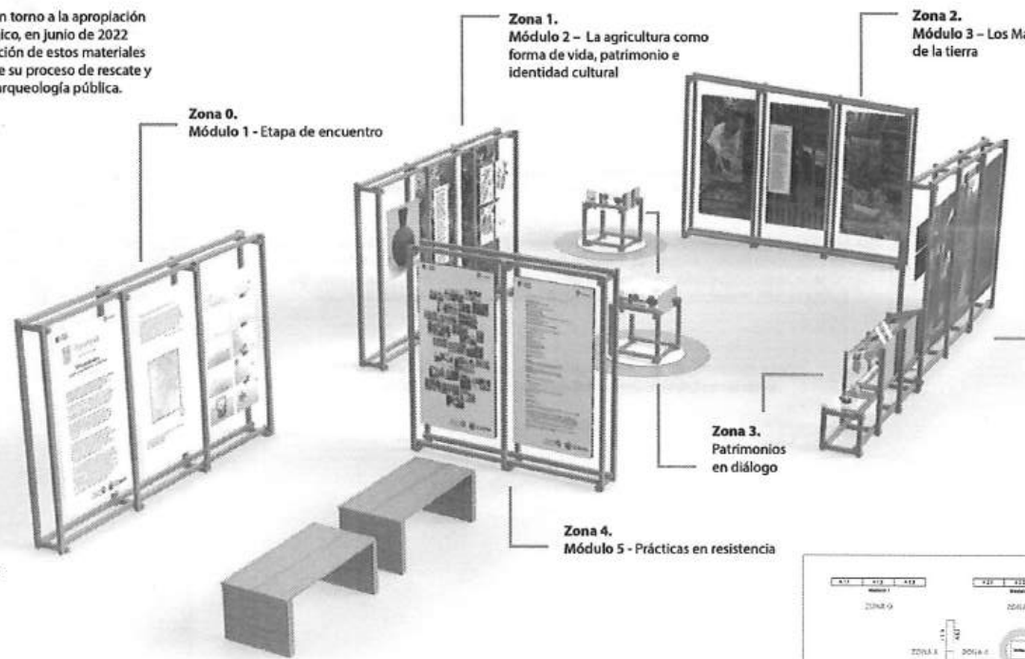
ar-queo-logía pública

A partir del hallazgo fortuito, en enero de 2016, y posterior recate en 2021, de material arqueológico en el sitio San Andrés y Providencia, vereda Vijagual, municipio de Tununguá, se caracterizaron y registraron, ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), fragmentos cerámicos y material lítico (piezas antropomorfas de arcillolita), entre otros,

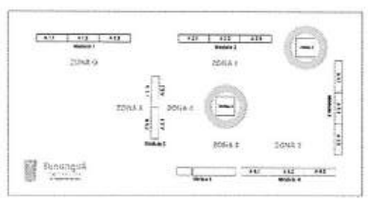
Luego de diversas actividades en torno a la apropiación social del patrimonio arqueológico, en junio de 2022 se organizó y diseño una exhibición de estos materiales junto a una pequeña muestra de su proceso de rescate y de la realización de talleres de arqueología pública.

con-texto arqueológico

El contexto arqueológico al cual están asociados los materiales arqueológicos hallados, su disposición y características particulares, es el de un sitio de carácter ritual, en el cual se depositaron una variedad de materiales distintos pero que guardan un sentido como conjunto, muy probablemente un sitio de ofrenda claramente delimitado por un rasgo circular y cóncavo, con una antigüedad de al menos 650 años.
El lugar de la ofrenda, puede ser entendido como una cueva artificial excavada en la roca, como *un canal que comunica esta tierra con el más allá* en el marco de la estructura ritual Muisca. Estas evidencias arqueológicas de ocupaciones humanas antiguas están asociadas a los estilos Muiscas tardíos del altiplano cundiboyacense (1350 al 1600 d. C.) (Beltrán y Mateus, 2021) [énfasis agregado].



Plano general:
Vista de planta de la distribución de mobiliario museográfico.



expo-sición itinerante



¿Cómo se relaciona el patrimonio arqueológico del occidente de Boyacá con la vida cotidiana de sus habitantes, las expresiones culturales y materiales del presente y las condiciones ecológicas de donde surgen?

Tununguá, conexión cultural. Una escala entre las nubes. Ritualidades, gestos y expresiones cotidianas presenta algunos indicios con el ánimo de encontrar respuestas a esta pregunta *–o para generar nuevos interrogantes–*.

En el 2023, el proyecto indaga en cómo la ritualidad atraviesa las actitudes, gestualidades y expresiones de la cotidianidad tunungüense a partir del paisaje y su materialidad, puestos en diálogo desde distintas temporalidades.

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, 20 de agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, **William David Medina López**, identificado con C.C. No. **80201855** en mi calidad de:

☐ Artista solista — persona natural titular del talento artístico objeto de la contratación directa.
☒ Director / integrante con facultad de representación de la agrupación artística denominada: **Muysca Amisqua**. Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a 3 MEDIA STUDIO S.A.S SERVICIOS EMPRESARIALES, identificado(a) con C.C./NIT No. 900357381-9, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".
El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual

y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
William David Medina López
Calidad en la que actúa:
Director / integrante
Documento de identidad:
C.C. 80201855
Teléfono:
3182248930
Correo electrónico:
wdmedinal@gmail.com

Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80201855
MEDINA LOPEZ
APELLIDOS
WILLIAM DAVID
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
02-JUN-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1500114-42083346-M-0080201855-20000911 14109 00250A 02 092974836

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
GRUPO SIETE VOCES

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **GRUPO SIETE VOCES,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CONCIERTO DE MÚSICA LATINOAMERICANA Y FOLCLOR ANDINO**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

Señora:

Marisol Santamaria Caro.

FESTIVAL ZAQUESAZIPA 2026

De manera respetuosa presentamos nuestra agrupación de música latinoamericana **SIETE VOCES,** Para ser considerada dentro de las agrupaciones invitadas que participaran este año en el festival.

GRUPO SIETE VOCES

Agrupación conformada por músicos colombianos que exalta la identidad cultural latinoamericana, preservando las raíces sonoras de la región. Radicada en la ciudad de Bogotá desde su conformación en el año 2018 SIETE VOCES encarna la rica idiosincrasia de su tierra. Su recorrido musical atraviesa las expresiones culturales del continente, desde ritmos ancestrales hasta fusiones contemporáneas. La integración de elementos sonoros propios de Suramérica, África y Europa crean una experiencia única fundamentada en instrumentos tradicionales como la guitarra, bajo eléctrico, charango, bombo andino, bongo, cajón peruano, zampoñas, quenas, flauta traversa, saxofón y clarinete. Su puesta en escena es una experiencia agradable que integra a los espectadores en emotivos momentos de fiesta y alegría.

Integrantes:

Marlon Monsalve Gómez, Eduardo Martínez, José Manuel Velandia, Juan Carlos Estrada, Alexander Sáenz, Diego Leonardo Sánchez, Oscar Rodríguez.

Algunos de los escenarios en los que ha participado la agrupación:

Serenatas al Centro de Bogotá 2018

Festival " Faiber olave". Pitalito (Huila) 2018

Inti Raymi casa de la cultura de Engativá 2018/2019

Invitado especial en el premio "Mención de honor por el desarrollo y la educación

de Colombia". UNAD 2018

Festival de música andina "AGUA DULCE" Pradera (valle) 2019, 2025.

Serenatas al centro de Bogotá 2019

Invitado especial a la "Convención Iberoamericana de rectores y lideres

académicos de educación superior a distancia y virtual". Cartagena 2022

Festival de arte y cultura ZAQUESAZIPA. Funza (Cundinamarca) 2022

Serenatas a Bogotá. Julio 16/2023

Festival de Música andina Latinoamericana. Funza (Cundinamarca) 2023

Feria artística cultural y artesanal TEUSAFEST. Bogotá septiembre 30 / 2023

Festival De música andina amerindia "CANTO A LA TIERRA" Cucunuba

2019/2020/2021/2023/2024

El repertorio que interpreta la agrupación contempla temas propios y temas reconocidos del folclor latinoamericano. Adjunto algunos enlaces donde se puede evidenciar la puesta en escena y sonoridad de la agrupación.

https://www.youtube.com/watch?v=HrXHyFxjVZU

https://www.youtube.com/watch?v=grUPEVHsgL4&list=RDgrUPEVHsgL4&start_radio=1

https://www.youtube.com/watch?v=jfV_NoBZ9tI

https://www.youtube.com/watch?v=tCZ7KDgiXJk

https://www.youtube.com/watch?v=X6FWqD4Xe5I

https://www.youtube.com/watch?v=_iUEG8MuEow

Costo propuesto para la presentación en el festival: **$4.200.000** (cuatro millones doscientos mil de pesos)

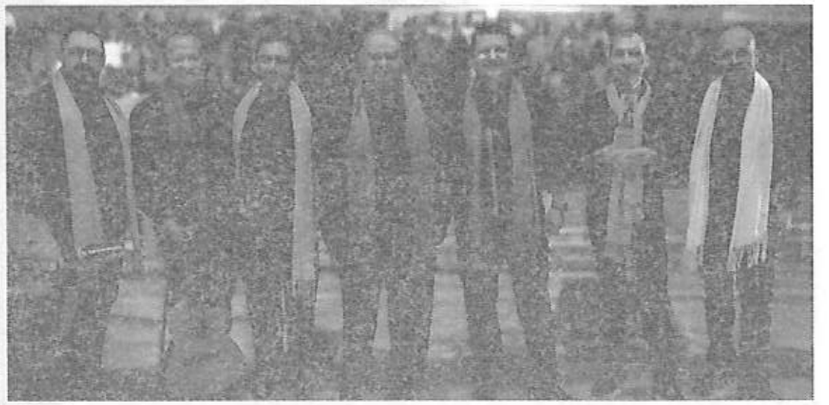
Es importante aclarar que este valor no es definitivo y se puede concertar de acuerdo con el presupuesto contemplado por parte de la organización del festival, para tal efecto la agrupación está en disposición de recibir una contraoferta.

Atentamente

A



RESEÑA



Desde la capital colombiana, la agrupación SIETE VOCES, integrada por músicos bogotanos con una trayectoria de más de dos décadas, continúa su invaluable labor de mantener vivas las tradiciones de la rica cultura folclórica latinoamericana.

Conscientes de la profunda importancia y la responsabilidad que implica preservar el legado cultural de Latinoamérica, SIETE VOCES fundamenta su propuesta artística en ensambles musicales que resaltan la esencia sonora de los pueblos latinoamericanos. A través de la ejecución de instrumentos mayoritariamente acústicos, la banda crea atmósferas que evocan la diversidad y la belleza del continente.

La puesta en escena de SIETE VOCES invita al espectador a un viaje sonoro evocador. Cada melodía, cada ritmo, se convierte en un puente hacia recuerdos, sentimientos y vivencias que fortalecen el orgullo de pertenecer a esta tierra hermosa, noble y milenaria que es Latinoamérica.

RESEÑA

A lo largo de su destacada trayectoria de 7 años como agrupación, SIETE VOCES ha tenido el honor de participar en prestigiosos festivales y eventos que celebran la música andina y el folclore latinoamericano, incluyendo:

- **XVI Festival Nacional de Música Andina "FAIBER OLAVE DÍAZ"**, Pitalito - Huila 2018.
- **X Festival Internacional de Música Andina "TIERRA DULCE"**, Pradera - Valle del Cauca 2019 - 2025.
- **SERENATAS AL CENTRO,** Bogotá (Convocatoria de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018 - 2019)
- **Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA** Funza - Cundinamarca .2022 -2023
- **Festival Internacional de Música Andina "CANTO A LA TIERRA"**, Cucunubá - Cundinamarca 2019, 2020, 2021, 2023, 2024.
- Invitados especiales, evento: **Mencion de honor por el desarrollo y la Edducacion de Colombia UNAD)** Bogotá 2023.
- Invitados especiales, evento: **Convencio Iberoamericanade Rectores y Líderes Académicos de Educación Superior a Distacia y Virtual UNAD)** Cartagena 2022
- Invitados especiales, evento: **TEUSAFEST** Bogotá 2023
- Entre otros importantes escenarios.

La dedicación y el profundo respeto de SIETE VOCES por las tradiciones musicales latinoamericanas los han consolidado como un referente en la escena folclórica, llevando consigo un mensaje de identidad y orgullo cultural a cada escenario que pisan.

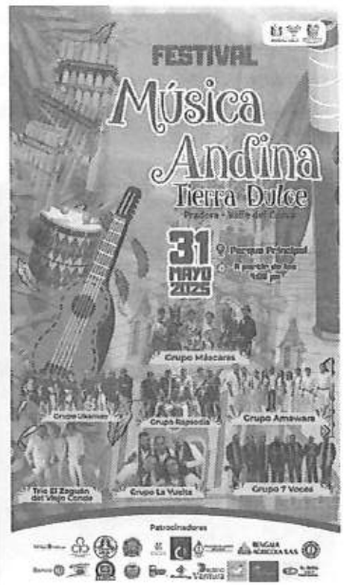


EVENTOS









EVENTOS



GRUPO SIETE VOCES





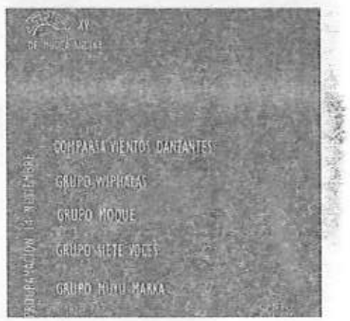




EVENTOS









EVENTOS


TEUSA FEST
QUE LO TIENE TODO
Programación
Todo el día tendrémos

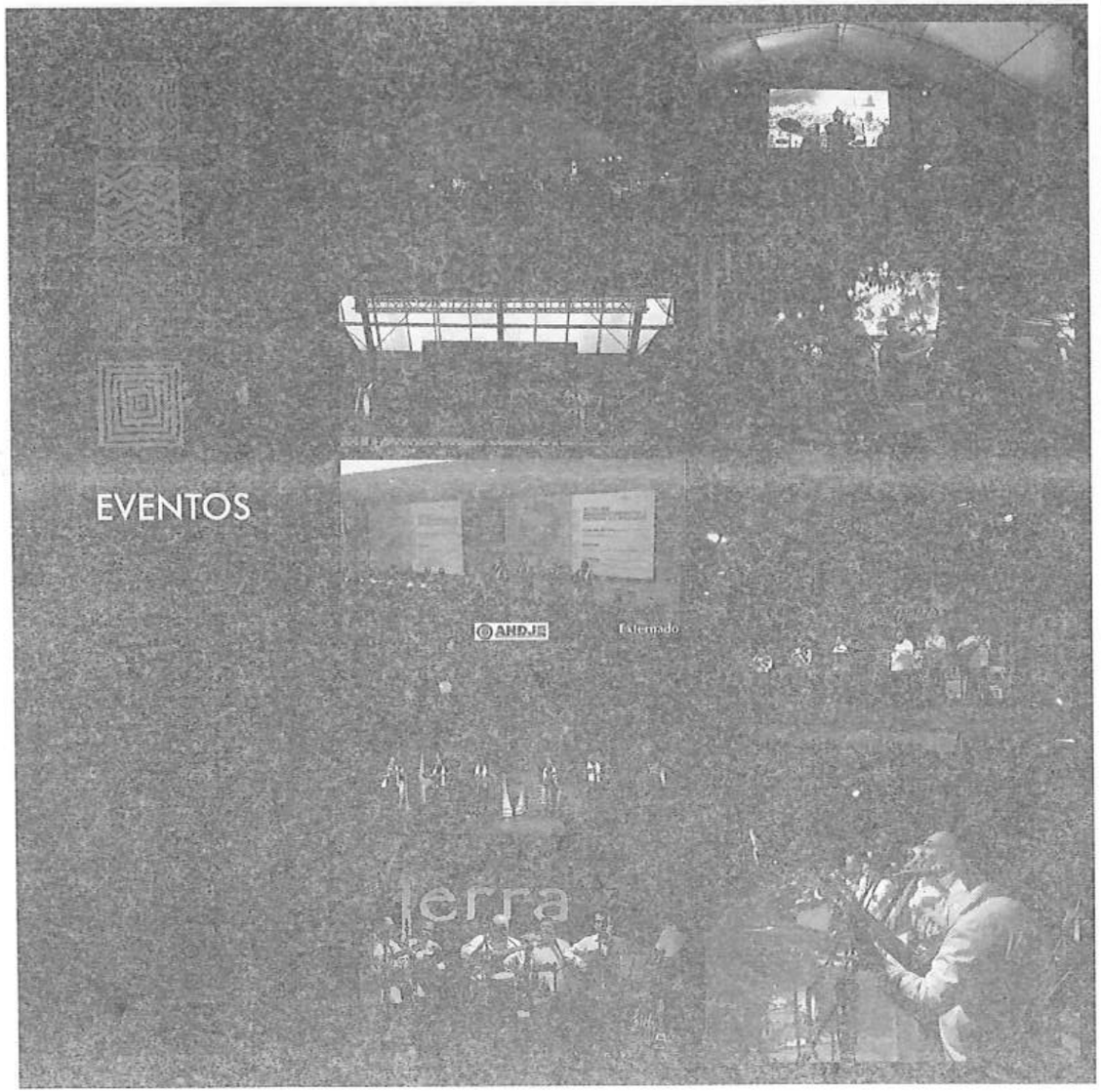

CERTIFICADO DE
RECONOCIMIENTO
Grupo Siete Voces
POR SU PARTICIPACIÓN EN LA XIII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA TIERRA DULCE.
FRAGUA VALLE, MAYO 31 DEL 2025.
Carlos Augusto Leyva
DIRECTOR JUNTA ORGANIZADORA
Francisco Javier Guzmán
ALCALDE MUNICIPAL
Marcela Domínguez
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
Festival de Música Andina Tierra Dulce


Encuentro de líderes transformadores
sieteveces


II Convención Iberoamericana
de Rectores y Líderes Académicos de Educación Superior a Distancia y Virtual


EVENTOS
Escenario Móvil Armando de la Torre

EVENTOS





LINKS
REDES
CONTACTO

Marlon Monsalve
311 5944201

instagram.com/grupo7voces

facebook.com/siete.voces.73

https://www.youtube.com/@7voces

gruposietevoces@gmail.com



RIDER
TECNICO

MONITOR EO

SIDE FILL
Dos mezclas independientes, sistema de tres vías, potencia mínima de 1000W por mezcla o de acuerdo al espacio o escenario.

MONITOREO DE PISO O IN-EAR
- 8 Monitores de piso, cada uno con mezcla independiente
- Pa monitoreo In-ear ,8 envios AUX para monitoreo de In-Ears, con mezcla independiente.

SISTEMA FOH
Consola conforme a las necesidades del evento, ecualización paramétrica, Hf, Hi, Mid, Low Mid, Low, 8 Aux, 8 groups, 24 canales, la consola posiblemente frente del escenario. Consola Digital preferiblemente.

CONSOLAS ANALOGAS
Multiefectos. Mínimo 2 unidades de compresión 1 Ecualizador estéreo de 31 bandas P.A. 3 Ecualizadores estéreo para monitoreo.



INPUT LIST

CANAL	DESCRIPCIÓN	MICROFONO
1	Bombo	Shure Beta 52 / AKG D112
2	Platos	Sm 81
3	Celesta	Sm 81
4	Cajon	Sm 57
5	MultiPAD L	D.I.
6	MultiPAD R	D.I.
7	Bongo	Sm 57
8	Conga Macho	Sm 57
9	Conga Hembra	Sm 57
10	Bajo	D.I. Planta Hartke - Ampeg - GK
11	Guitarra	D.I.
12	Charango 1	D.I.
13	Ronroco 1	D.I.
14	Vientos 1	Shure SM58 / Sennheiser e835
15	Vientos 2	Shure SM58 / Sennheiser e835
16	Vientos 3	Shure SM58 / Sennheiser e835
17	Saxo - Calrinete	Shure Sm58 / Sennheiser e835
18	Voz 1	Shure Sm58 / Sennheiser e835
19	Voz 2	Shure SM58 / Sennheiser e835
20	Voz 3	Shure SM58 / Sennheiser e835
21	Voz 4	Shure SM58 / Sennheiser e835
22	Voz 5	Shure SM58 / Sennheiser e835
23	Voz 6	Shure SM58 / Sennheiser e835

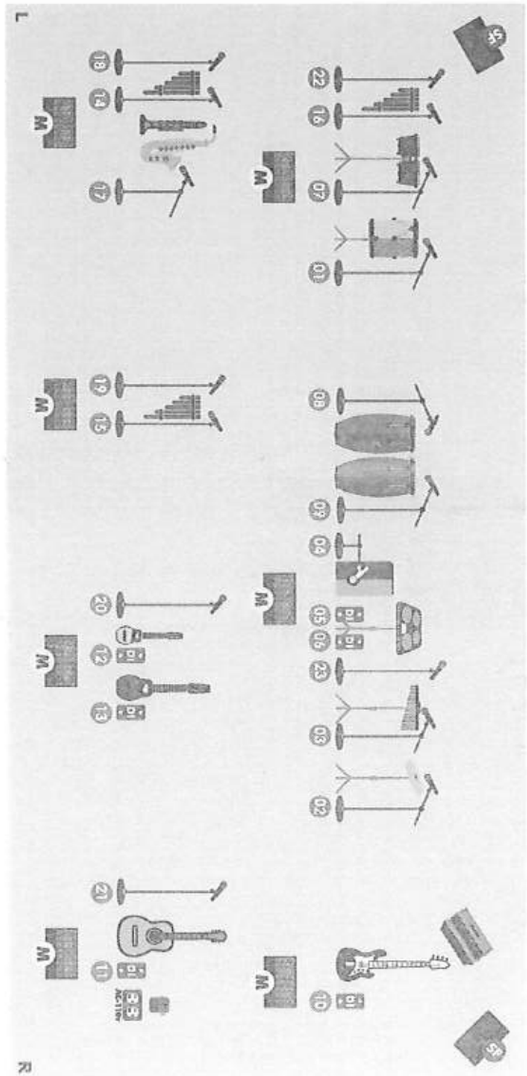
STAGE PLOT

1 CANAL — MICROFONO

DI CAJA DIRECTA — SF SIDE FILL

PEDAL — CONEXIÓN ELÉCTRICA 110 V AC-110v

DF DRUM FILL — M MONITOR


L
R
M
M
M


instagram.com/grupo7voces
facebook.com/siete.voces.73
https://www.youtube.com/@7voces
gruposietevoces@gmail.com
Marlon Monsalve
311 5944201



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.746.395
SAENZ FORERO
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

25-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00187248-M-0079746395-20091017 00172 51759A 2 1510327406

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señor(a)
LOUD ROOM CREATIVE

Ref.: Invitación a participar en el XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Cordial saludo.

La Administración Municipal de Funza, en cabeza de la señora Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago, y el Centro Cultural Bacatá, se permiten extender una invitación para participar en la agenda programada en el marco del XXIX Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa 2026 "FUNZA: PATRIMONIO VIVO", que se llevará a cabo del 9 al 20 de septiembre de 2026.

En el marco del Festival, el Centro Cultural Bacatá ha previsto la participación de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria para participar de la programación artística, entre ellos **LOUD ROOM CREATIVE,** cuya propuesta artística resulta de especial interés para la programación del evento.

En este sentido, agradecemos informar la disponibilidad de agenda entre el 9 al 20 de septiembre, para la realización de la actividad proyectada **CORTOMETRAJE**, así como las condiciones requeridas para hacer efectiva su participación, incluyendo duración de la presentación, requerimientos técnicos y condiciones económicas.

En caso de que la gestión de su presentación se adelante por intermedio de un representante o agencia autorizada, agradecemos igualmente informar dicha circunstancia y remitir la documentación que acredite las facultades correspondientes, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales necesarias.

La presente comunicación tiene como propósito consultar la disponibilidad y condiciones para la participación artística en el evento y, a partir de la respuesta recibida, continuar con las actuaciones correspondientes para su participación en la programación del Festival.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de disponibilidad y a la información correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GÓMEZ
Director
Centro Cultural Bacatá

Elaboró: Samantha Moreno Bolaños – Contratista Subdirección Técnica

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

XXIX
FESTIVAL DE ARTE
Y CULTURA
ZAQUESAZIPA
— 2026 —
FUNZA: PATRIMONIO VIVO

CORTOMETRAJE ARTÍSTICO

FUNZA: PATRIMONIO VIVO

Una historia que nos conecta, una memoria que nos proyecta.

Obra audiovisual representativa del XXIX Festival de Arte y Cultura ZAQUESAZIPA 2026.

REALIZADO POR:
LOUD ROOM
CREATIVE

MEMORIA que nos identifica
TRADICIONES que nos unen
ARTE Y CULTURA que nos transforman
TERRITORIO que nos inspira
COMUNIDAD que nos representa

CORTOMETRAJE ARTÍSTICO

FUNZA: PATRIMONIO VIVO

Creación y realización de una obra artística audiovisual de lenguaje cinematográfico que explore la memoria colectiva, el patrimonio vivo y la identidad territorial de Funza.

A través de una historia original, la obra integrará tradiciones, manifestaciones artísticas y culturales, personajes, escenarios y experiencias vinculadas al Festival, articulando recursos de ficción y elementos documentales para construir un universo narrativo propio.

El cortometraje se desarrollará desde las artes visuales y audiovisuales, utilizando espacios representativos de Funza como parte integral de la narrativa.

¿QUÉ INCLUYE ESTA PRODUCCIÓN?

- Historia original inspirada en la identidad y memoria de Funza.
- Fusión de ficción y documental.
- Artes visuales y audiovisuales al servicio de la narrativa.
- Uso de escenarios representativos del municipio.
- Personajes que reflejan generaciones y voces funzanas.
- Una obra artística que trasciende el registro institucional.



RESULTADO FINAL

Un cortometraje original de aproximadamente 3 a 5 minutos, concebido como pieza de creación artística y memoria audiovisual del XXIX Festival ZAQUESAZIPA 2026 - "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

CIRCULACIÓN Y PROYECCIÓN

La obra permitirá reconocer, preservar y proyectar las historias, expresiones y memorias de diferentes generaciones de funzanos, circulando en escenarios culturales, institucionales, comunitarios y digitales.

PARTICIPACIÓN ESPECIAL

INFLUENCERS

Cinco influencers que aportarán creatividad, diversidad de miradas y proyección:

- 1 creador de contenido de reconocimiento nacional con perfil comercial.
- 1 influencer con trayectoria en poesia.
- 3 creadores de contenido locales, como apuesta por la visibilización del talento y las voces de Funza.



Nuestra historia se cuenta en imágenes, se siente en el alma, se proyecta al futuro.

Festival ZAQUESAZIPA
zaquesazipa
www.zaquesazipa.gov.co

CARTA DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA EXCLUSIVA

Funza, Cundinamarca, agosto de 2026

Señores
CENTRO CULTURAL BACATÁ
Alcaldía de Funza

Asunto: Otorgamiento de representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas - FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO"

Yo, DIEGO ALEJANDRO TORRES MORA, identificado(a) con C.C. No. 1070919875, representante legal de LOUD ROOM CREATIVE SAS identificado con Nit. No. 900.994.434-2 en mi calidad de Persona jurídica titular del talento artístico objeto de la contratación directa.

Habiendo recibido invitación directa del Centro Cultural Bacatá en razón de mis calidades artísticas personales e intransferibles, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en ejercicio de mi autonomía y plena capacidad legal, otorgo representación artística exclusiva con facultades jurídicas expresas a FUNDACION MASOLU CREANDO OPORTUNIDADES, identificado(a) con C.C./NIT No. 901227892-7, para que actúe en mi nombre y representación directa en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado por el Centro Cultural Bacatá en el marco del FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA XXIX "FUNZA: PATRIMONIO VIVO".

El presente otorgamiento de representación tiene por objeto exclusivo habilitar al representante designado para actuar en nombre del artista o agrupación en todos los actos precontractuales, contractuales y postcontractuales derivados del proceso de contratación directa adelantado al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. La invitación del Centro Cultural Bacatá recae sobre el artista o agrupación por sus calidades personales únicas e intransferibles (carácter intuitu personae), razón por la cual la presente carta no modifica ni transmite la titularidad artística objeto del contrato, la cual permanece radicada en el artista o agrupación representada.

En virtud de la presente autorización, el representante queda expresamente facultado para:

1. Actuar en nombre y representación directa del artista o agrupación ante el Centro Cultural Bacatá durante todas las etapas del proceso de contratación directa: precontractual, contractual y postcontractual, con plenas facultades para obligar al representado en los términos del artículo 2177 del Código Civil.

2. Presentar propuestas, cotizaciones y demás documentos requeridos dentro del proceso contractual.

3. Negociar las condiciones técnicas, logísticas, administrativas y económicas de la presentación artística.

4. Suscribir en nombre del artista o agrupación el contrato de prestación de servicios artísticos y todos los documentos anexos o modificatorios derivados del proceso de contratación directa, incluyendo actas de inicio, actas de liquidación y demás instrumentos contractuales.

5. Constituir, suscribir, modificar y ampliar en nombre del artista o agrupación las garantías (pólizas de seguro u otras) exigidas por la entidad contratante como requisito de ejecución del contrato cuando así corresponda, todo ello en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Recibir, en nombre del artista o agrupación, los pagos derivados de la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas, incluyendo anticipos, pagos parciales y saldo final, con plena capacidad de suscribir los documentos de recibo y paz y salvo correspondientes. El pago efectuado al representante autorizado tendrá plena eficacia liberatoria para la entidad contratante.

7. Realizar todas las actuaciones administrativas, contractuales y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la presentación artística, así como aquellas que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del artista o agrupación en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, manifiesto que el representante aquí autorizado es la única persona natural o jurídica facultada para negociar y contratar la presentación artística objeto de la presente autorización ante el Centro Cultural Bacatá, razón por la cual ninguna otra persona natural o jurídica se encuentra autorizada para representarnos respecto de este evento.

CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD TERRITORIAL Y TEMPORAL: La representación aquí conferida tiene carácter de exclusividad en los siguientes términos: (i) Exclusividad territorial: el representante autorizado es el único habilitado para negociar y contratar la presentación artística del artista o agrupación en el municipio de Funza, Cundinamarca, en el marco del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX 2026; ningún otro agente, manager, apoderado o intermediario podrá actuar en nombre del artista ante cualquier entidad pública o privada del municipio de Funza para efectos de este evento. (ii) Exclusividad temporal: la presente exclusividad rige desde la suscripción de este documento hasta la liquidación del contrato que se derive de la contratación directa iniciada por el Centro Cultural Bacatá, incluyendo las fechas de montaje, ensayo, presentación y desmontaje del Festival. Durante este período, el artista o agrupación se compromete a no negociar ni contratar presentaciones en el municipio de Funza con otras entidades para las mismas fechas del Festival, salvo autorización expresa y escrita del Centro Cultural Bacatá.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN, VOZ Y MATERIAL AUDIOVISUAL.

De manera libre, previa, expresa e informada, autorizo al Centro Cultural Bacatá para captar, registrar, fijar, reproducir, almacenar, comunicar públicamente, divulgar y utilizar mi imagen, nombre artístico, voz y demás registros obtenidos en formato fotográfico, audiovisual o sonoro durante el desarrollo de la presentación artística y de las actividades relacionadas con el evento objeto de la presente autorización.

La presente autorización se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, académicos, informativos y de divulgación de los programas, proyectos, eventos y demás actividades desarrolladas por el Centro Cultural Bacatá, a través de cualquier medio físico, digital, audiovisual o plataforma institucional, sin que ello genere remuneración, reconocimiento económico o reclamación adicional distinta a la contraprestación derivada del contrato celebrado para la presentación artística.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que el artista o agrupación cuenta con plena disponibilidad para realizar la presentación artística en las fechas, horarios, lugar y condiciones técnicas que establezca el Centro Cultural Bacatá en el municipio de Funza, Cundinamarca, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios artísticos que llegue a celebrarse. Esta disponibilidad es condición necesaria para la viabilidad del proceso de contratación directa.

La presente representación artística exclusiva tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta la liquidación del contrato de prestación de servicios artísticos que se derive del presente proceso, incluyendo el cumplimiento de todas las obligaciones postcontractuales a cargo del artista o agrupación. En ningún caso la vigencia de la representación podrá ser inferior al término de ejecución del contrato más el plazo de la garantía de calidad de la obra artística que se pacte.

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia de que el proceso de selección del artista o agrupación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, al amparo del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en razón de que el objeto del contrato es la ejecución de trabajos artísticos que, por sus características únicas y especiales, solo pueden encomendarse a la persona natural que ostenta el talento artístico requerido para el Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa XXIX "Funza: Patrimonio Vivo", conforme a los estudios y documentos previos que hacen parte del proceso contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en este documento es veraz, que la representación aquí otorgada se encuentra vigente y que quien suscribe cuenta con las facultades suficientes para conferir la presente autorización, asumiendo la responsabilidad por la autenticidad y validez de esta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento: (i) que no existe ningún impedimento legal, contractual o de cualquier otra naturaleza que limite la capacidad del artista o agrupación para celebrar el contrato con la entidad contratante; (ii) que el artista o agrupación no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 ni en norma concordante; y (iii) que el representante autorizado tampoco se

encuentra incurso en dichas causales en lo que respecta a los actos que realice en nombre del artista o agrupación.

El Centro Cultural Bacatá podrá verificar, cuando lo considere pertinente, la documentación que soporte la representación aquí manifestada. Para tal efecto, el representante autorizado se obliga a entregar, en el término que la entidad señale, los documentos que acrediten la representación, tales como: poder especial o contrato de mandato, documento de identidad, certificado de existencia y representación legal si aplica, y demás que la entidad requiera conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma la presente.

QUIEN OTORGA LA REPRESENTACIÓN

Nombre:
LOUD ROOM CREATIVE SAS
Nit. 900.994.434-2
Representante legal:
Diego Alejandro Torres Mora
Documento de identidad:
1070919875

Firma: _____